

VALIENTE

Defensores y defensoras de los derechos humanos #Valiente

Conjunto de materiales
educativos. Edad 12+

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Not
afraid

Índice

1. Introducción	5
Introducción	6
Sobre Amnistía Internacional	7
Uso del conjunto de materiales educativos	8
■ ¿A quién van dirigidas las actividades?	8
■ Objetivos del aprendizaje	8
■ Campaña de Amnistía Internacional	9
■ Realización de las actividades	9
■ Metodología	10
2. Fichas de información	11
2.1 Definiciones	12
2.2 Los defensores y defensoras de los derechos humanos son gente como tú	13
2.3. La situación especial de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras del colectivo LGBTI	17
2.4. La situación especial de los pueblos indígenas y personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente	18
2.5. La situación especial de jóvenes defensores y defensoras de los derechos humanos	19
2.6. La obligación de los Estados	20
2.7. Casos	21

Índice

3. Talleres.....	41
Visibilizando a los defensores y defensoras en diferentes espacios.....	42
La estigmatización y criminalización de defensores y defensoras	45
Reconociendo su labor en la Historia	54
Valientes	58
La opción valiente	66
El caso de Paula: Juego de roles	82
Nos enfrentamos a un juicio	92
Retándonos para actuar:	104
Semana de acciones	104
Conoce a las personas defensoras de tu barrio	109
Elaborando un Plan de Acción para redes sociales	114
4. Otro material relevante.....	119
4.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos	120
4.2. Resumen de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos [Declaración de defensores/as].....	121

SER DEFENSORA ES
UNA ACTITUD DE VIDA,
UN CONVENCIMIENTO
DE QUE SUFRIR LAS
INJUSTICIAS ES ACTUAR.

ALBA TERESA HIGUERA, DEFENSORA DE
LOS DERECHOS HUMANOS COLOMBIANA,
JUNIO DE 2017, EN EL TALLER DE
DEFENSORES/AS PARA ACTIVISTAS
DE AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA.



ER NO VA
A CAMBIAR SOLO.

S
STÍA
CIONAL



ENERIFE
amnesty.org

1

Introducción

Introducción

Día a día, las personas defensoras de los derechos humanos son atacadas por manifestarse de forma pacífica, por documentar y denunciar públicamente abusos y violaciones de derechos humanos, por buscar justicia, verdad, reparación y no repetición de las violaciones respecto de estos hechos, por educar sobre derechos humanos o por cualquier otra actividad dirigida a fomentar su respeto y garantía.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufren acoso, tortura, encarcelamiento, e incluso se les mata, simplemente por defender nuestros derechos.

Podemos encontrar la chispa de coraje que todos y todas tenemos para alzar la voz por lo que es correcto. Podemos tuitear. Podemos protestar. Podemos escribir cartas. Podemos dar testimonio. Y todos juntos podemos actuar como una sola persona, codo con codo con los defensores y defensoras de los derechos humanos, para luchar contra la injusticia y construir un mundo más justo.



Activistas de Amnistía Internacional España.

© Amnistía Internacional.

Sobre Amnistía Internacional

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de siete millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Cada vez que se comete un abuso contra los derechos humanos en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Pedimos a los Gobiernos y otros grupos poderosos como las empresas que cumplan sus promesas y respeten el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Amnistía ayuda a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a la gente de varias maneras, con la abolición de la pena de muerte, la protección de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de personas refugiadas y migrantes. Llevamos a torturadores ante la justicia. Cambiamos leyes opresivas. Y liberamos a personas que están encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas las personas que ven amenazada su libertad y su dignidad.



Cartas escritas a una víctima de tortura.
© Amnistía Internacional México/Sergio Ortiz Borbolla.

Uso del conjunto de materiales educativos

■ ¿A quién van dirigidas las actividades?

Las actividades están dirigidas a jóvenes a partir de 13 años y están pensadas para desarrollarse en el ámbito educativo, tanto formal como informal. Casi todas pueden realizarse en una hora escolar (si bien pueden utilizarse otros espacios), y los objetivos de aprendizaje son pertinentes para muchas asignaturas y disciplinas, aunque algunas actividades están especialmente indicadas para Geografía e Historia y Valores Éticos.

Están concebidas para grupos de entre 12 y 30 personas, pero pueden adaptarse para un grupo más pequeño o más grande.



Activistas de Amnistía Internacional se movilizan para pedir el fin de las violaciones de derechos humanos que se están cometiendo en Brasil con motivo de los Juegos Olímpicos de Río.

© Pierre-Alain Cordey

■ Objetivos del aprendizaje

Las actividades tienen como objetivo el desarrollo de habilidades y competencias que figuran en el currículo y que son parte importante del proceso educativo en su conjunto. Se han concebido para ser utilizadas por y con jóvenes, y para activistas jóvenes que presten apoyo a otras personas guiándolas por caminos individuales y grupales de reflexión y análisis crítico, con un especial énfasis en la acción.

Respaldan los siguientes objetivos generales:

- Aumentar el conocimiento que los y las jóvenes tienen sobre quiénes son los defensores y defensoras de los derechos humanos y la importancia de su trabajo.
- Ayudar a comprender la naturaleza y el poder del activismo, de forma que los y las jóvenes se sientan inspirados para actuar mediante acciones y campañas por la defensa y la promoción de los derechos de las personas defensoras y, al mismo tiempo, estén equipados para ser defensores y defensoras de los derechos humanos.

Promueven los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la reflexión sobre los discursos negativos que desprestigian y perjudican a las personas defensoras de los derechos humanos.
- Visibilizar las vulneraciones de derechos a las que los defensores y defensoras se ven sometidos, haciendo especial hincapié en los casos en los que se enfrentan a obstáculos añadidos por ser mujeres o por defender derechos humanos relativos al género.

Uso del conjunto de materiales educativos

Campaña de Amnistía Internacional

*“Valiente es cualquiera que tenga corazón.
Valiente es quien da la cara por los demás.
Valiente es quien se alza contra la injusticia”.*

Valiente es la campaña global de Amnistía Internacional para detener la ola de ataques contra quienes defienden los derechos humanos. Los defensores y defensoras, así como sus familias y amistades corren un grave peligro en todo el mundo.

A muchas personas su empeño por defender los derechos humanos les ha costado la vida. Se estima que en los últimos 20 años 3.500 defensores y defensoras han sido víctimas de homicidio y muchas personas han sufrido desapariciones forzadas.

Actualmente, hombres y mujeres de todo el mundo asumen riesgos enormes para defender nuestros derechos. Pueden ser docentes, estudiantes, opositores políticos, trabajadores y trabajadoras de fábricas, periodistas, profesionales de la abogacía, etc. Puedes ser tú, tus familiares o tus amistades. Cada vez, más Gobiernos intentan reducir el espacio de la sociedad civil para que no pueda alzar la voz frente a las injusticias.

A esas personas se las acosa, tortura, encarcela, e incluso se las mata, simplemente por atreverse a alzar la voz por lo que es correcto. Sin su valentía, el mundo sería menos justo y menos igualitario. Debemos respaldar a quienes defienden los derechos humanos en todo el mundo... y hacer todo lo posible para que estén a salvo.

Con la campaña Valiente Amnistía Internacional pretende:

- Aumentar el reconocimiento de la labor que desempeñan los defensores y defensoras de los derechos humanos y garantizar que puedan seguir realizándola en un entorno más seguro y propicio.
- Mejorar las redes existentes entre defensores y defensoras en todo el mundo, permitiendo que estén mejor conectadas, equipadas y habilitadas para proteger sus derechos y los de otras personas.
- Proteger a defensoras y defensores de los ataques, la intimidación y el acoso, mediante cambios en la legislación, la política y la práctica.

Realización de las actividades

Cada una de las actividades puede hacerse de forma independiente. Sin embargo, se recomienda realizar al menos dos o tres (lo ideal sería hacer más), pues esto permitirá explorar las cuestiones con más detalle y trabajar de formas diferentes para apoyar a las personas afectadas.

La mayoría de las actividades son lo bastante breves como para que abarquen una lección, pero se pueden ampliar los debates o introducir material adicional.

En concreto, será útil hacer una recapitulación al final de cada actividad para que los y las participantes puedan reflexionar sobre lo que han aprendido, plantear preguntas o inquietudes, y tal vez hablar de las acciones que podrían emprender como grupo. Si no se dispone de mucho tiempo, sugerimos centrarse en las ideas siguientes:

- Actividad 3.1. Visibilizando a los defensores y defensoras en diferentes espacios.
- Actividad 3.5. La opción valiente.
- Actividad 3.8. Retándonos para actuar: Semana de acción.



Activistas de Amnistía Internacional piden que se respeten los derechos laborales de los trabajadores migrantes en Qatar.
© AI.

Uso del conjunto de materiales educativos

Metodología

Todas las actividades se basan en métodos de aprendizaje participativo, por lo que no se limitan a presentar información sino que buscan que las personas que participan puedan explorar, debatir, analizar y cuestionar los materiales y el contenido en torno a la temática.

Esta metodología es muy importante para los objetivos de aprendizaje generales porque:

- Garantiza que se desarrollen competencias y habilidades clave.
- Permite que se formen opiniones propias, se hagan preguntas y se comprendan mejor las cuestiones expuestas.
- Permite que se controle el aprendizaje y que se configuren los debates en función de intereses, capacidades y preocupaciones.
- Proporciona el espacio que necesita el alumnado para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.

Si no estás familiarizado con los métodos de aprendizaje participativo, te aconsejamos la lectura del [Manual de facilitación](#) de Amnistía Internacional.

ALGUNOS PUNTOS CLAVE EN METODOLOGÍA

- Generar un espacio que facilite que las personas puedan escucharse y verse, evitando la disposición tradicional de las aulas. El grupo puede sentarse en círculo, semicírculo o forma de U.
- La experiencia muestra que lo más natural será que los alumnos estén por un lado y las alumnas por otro. Los que son amigos también intentarán estar juntos. Conviene cambiar la disposición, por ejemplo intercalando chicas y chicos. Es importante impedir que se formen subgrupos de manera espontánea. No se trata de que alguien se sienta incómodo o desestabilizado, sino de comenzar a crear un grupo más unido y dinámico.
- En la división de grupos pequeños hay que procurar que éstos sean lo más heterogéneos posible en cuanto a etnias y nacionalidades.
- Hacer atractiva y equitativa la participación con invitaciones como: "Quizá las personas que no han hablado hasta ahora quieran decir algo...".
- No permitir nunca comentarios que denigren a otras personas o que transmitan una sensación de superioridad o arrogancia, sobre todo si van dirigidas directa o indirectamente a otros participantes.

2

Fichas de información

2.1 Definiciones

Defensores y defensoras de los derechos humanos.

De acuerdo con la Declaración sobre Defensores y Defensoras de 1998 y otras normas internacionales, Amnistía Internacional considera que un defensor o una defensora de los derechos humanos es aquella persona que, individual o colectivamente, actúa para defender o promover los derechos humanos a nivel local, nacional, regional o internacional, sin recurrir al odio, la discriminación o la violencia, ni propugnar su uso.

Los defensores y defensoras provienen de todas las esferas sociales: pueden ser profesionales del periodismo, la abogacía, la salud o la enseñanza, sindicalistas, denunciantes de irregularidades, campesinos y campesinas, y víctimas o familiares de víctimas de abusos y violaciones de los derechos humanos. Llevan a cabo su labor de defensa como parte de sus funciones profesionales, y en otros casos, lo hacen de forma voluntaria o sin remuneración.

Para considerar que una persona es defensora no tiene por qué haber dedicado toda su vida a la promoción y la defensa, sino que puede haberlo hecho puntualmente o una sola vez.

Defensoras de los derechos humanos. El término “defensoras” puede referirse tanto a mujeres que defienden los derechos humanos (que pueden trabajar sobre cualquier cuestión de derechos humanos) como a defensoras y defensores de los derechos humanos (no necesariamente mujeres) que trabajan por los derechos de las mujeres o sobre cuestiones relativas al género, así como por los derechos del colectivo LGBTI. Esta definición se promueve por las barreras añadidas a las que tienen que enfrentarse las defensoras, a causa de la discriminación por razón de género existente en los diferentes entornos.

Presos/as de conciencia. Son defensores y defensoras de los derechos humanos que han sido privados de libertad únicamente por ejercer pacíficamente sus derechos humanos. Frecuentemente cuestionan a los Gobiernos, por lo que tienen muchas posibilidades de entrar en conflicto con las autoridades. Sin embargo, no todo aquel que es preso/a de conciencia es defensor o defensora de los derechos humanos, ni a la inversa.



Azza Soliman, defensora de los derechos humanos en Egipto.
© Amnistía Internacional.

2.2 Los defensores y defensoras de los derechos humanos son gente como tú

Las personas defensoras son agentes de cambio cruciales para promover y proteger los derechos humanos. Tienen en mente el interés superior de las personas y del país, y apoyan a personas y comunidades que merecen ser defendidas. Son valientes, están dispuestas a sacrificar su bienestar por la defensa de los derechos humanos, y asumen la responsabilidad moral de defender a otras personas.

Estigmatización

Defensores y defensoras son calificados cada vez más abiertamente como “delincuentes”, “indeseables”¹ y “defensores de demonios”.

Naciones Unidas, a través de la relatora especial Margaret Sekaggya, ya señalaba en 2011² la creciente asociación de términos como “terroristas”, “enemigos del Estado” o “adversarios políticos” a personas defensoras de los derechos humanos, por parte de autoridades estatales y medios de comunicación. Se realizan falsas acusaciones para degradar su imagen, poniendo en duda la motivación de sus acciones y su necesario papel para el respeto de los derechos fundamentales.

Gobiernos, grupos armados, empresas, grupos religiosos y otras entidades en el poder están tomando un sinnúmero de medidas para silenciar las voces críticas e impedir el trabajo de los defensores y defensoras.

Quienes están en el poder tratan de proteger sus intereses, por lo que presentan a quienes los cuestionan como “agentes extranjeros”, “antinacionales”, “adversarios políticos”, “traidores”, “miembros de grupos izquierdistas”, “antipatrióticos”, “subversivos” o “ilegales”, generando un “estigma” sobre su labor y su identidad. Bajo argumentos como ser “una amenaza para la seguridad, el desarrollo o los valores tradicionales”, se justifica la vulneración sistemática de sus derechos y crean divisiones dentro de

las propias comunidades. Esto les facilita el camino para atacar a sus adversarios, destruir reputaciones, detener y encarcelar injustamente a personas y usar la violencia contra éstas. Los derechos vulnerados se recogen en la Declaración sobre los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos³ (ver “Otro material relevante”, apartado 4.2).

La estigmatización y las campañas de desprestigio se usan de forma habitual para deslegitimar a los defensores y defensoras y menoscabar su labor. Por lo general, las autoridades y otras personas en el poder hacen declaraciones que dañan la reputación de estas personas. En ocasiones se realizan actuaciones penales que buscan estigmatizar su labor, con independencia de si son declaradas culpables o no.

Colombia. Álvaro Uribe Vélez, durante su período como presidente de la República de Colombia (2002-2010), descalificó en diferentes ocasiones la labor de las personas defensoras con declaraciones como las siguientes:

“Son politiqueros al servicio del terrorismo. Cobardemente se agitan en la bandera de los derechos humanos para tratar de devolverle al terrorismo en Colombia el espacio que la fuerza pública y la ciudadanía le ha quitado”.

¹ Vladimir Putin impulsó una ley, que entró en vigor en mayo de 2014, que utiliza este término para referirse a organizaciones no gubernamentales extranjeras que trabajan en Rusia.

² Véase <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/HRDCommentarySpanishVersion.pdf>.
http://www2.ohchr.org/english/issues/defenders/docs/A_HRC.13.22.pdf

³ Véase http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

⁴ Declaraciones del 8 de septiembre de 2003, durante el acto de posesión del general Edgar Alfonso Lesmes como nuevo comandante de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC). IPC, Agencia de prensa, 23 de octubre de 2009, “Defensores de derechos humanos: bajo el estigma del presidente Uribe”. Extraído de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2009/10/23/defensores-de-derechos-humanos-bajo-el-estigma-del-presidente-uribe/>.

2.2 Los defensores y defensoras de los derechos humanos son gente como tú

“Amnistía Internacional no condena las violaciones al derecho internacional humanitario cometidas por los grupos guerrilleros y legitima el terrorismo”⁵.

Troleo

Algunas personas defensoras de los derechos humanos son estigmatizadas a través de internet por usuarios desconocidos, comúnmente llamados troles, que trabajan en redes sofisticadas organizadas y que, en ocasiones, son financiadas por Gobiernos o empresas privadas. Las redes de troles incorporan tácticas para realizar campañas de desinformación, a veces generando trending topics contra quienes defienden los derechos humanos.



Activistas de Amnistía Internacional participan en la acción "Escribe por los Derechos".

© Amnistía Internacional.

⁵ Declaraciones del 16 de junio de 2004 durante la ceremonia de ascenso de varios miembros de la Policía Nacional. IPC, Agencia de prensa, 23 de octubre de 2009, "Defensores de derechos humanos: bajo el estigma del presidente Uribe". Extraído de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2009/10/23/defensores-de-derechos-humanos-bajo-el-estigma-del-presidente-uribe/>.

Y sin embargo...

Amnistía Internacional encargó a Global Scan, consultora de investigación, una encuesta a más de 5.000 personas en 12 países del mundo para conocer el nivel de aceptación que tienen las personas defensoras de los derechos humanos.

Los resultados muestran que:

- Alrededor del 75 por ciento manifiesta interés y preocupación por los derechos humanos a nivel global o en su país de origen.
- En todos los países creen que las personas deberían tener derecho a expresar libremente sus creencias y opiniones.
- Piensan que nadie debe ser encarcelado por sus creencias, y que los Gobiernos y las empresas deben respetar siempre los derechos de las personas.
- Solo una de cada 10 personas no apoyaría una campaña a favor de los defensores y defensoras, lo que refuerza la necesidad de que Amnistía Internacional trabaje para hacer valer sus derechos.

Otras vulneraciones cometidas contra personas defensoras

Además de la estigmatización y las campañas de desprestigio, las personas defensoras de los derechos humanos están expuestas de manera continuada a las vulneraciones de estos derechos, llegando en ocasiones a perder la vida.

Homicidios y desapariciones forzadas

Raro es el día en el que no hay denuncias de ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Según Front Line Defenders, ONG fundada para proteger a defensores y defensoras en situación de riesgo, en 2015 fueron víctimas de homicidio 156, y en 2016, 281. Más de la mitad de los homicidios de 2015 y más de tres cuartas partes de los de 2016 se

2.2 Los defensores y defensoras de los derechos humanos son gente como tú

cometieron en la región de América. El 49 por ciento de los defensores y defensoras que murieron en 2016 trabajaban en problemas relacionados con tierras, territorio y medio ambiente, y entre ellos había muchos pertenecientes a pueblos indígenas.

Personas defensoras de todo el mundo son víctimas de agresiones físicas, homicidios y desapariciones forzadas, y suelen haber recibido amenazas y advertencias previas.

Estas acciones, ya las cometan agentes estatales o no estatales, forman parte de una serie de intentos directos de detener las importantes actividades llevadas a cabo a favor de los derechos humanos y de enviar un mensaje “disuasorio” al resto de la sociedad civil, reduciendo así el espacio de acción para la defensa de los derechos humanos. En muchos lugares, las autoridades no registran el delito y tampoco investigan a fondo ni enjuician a los responsables de los homicidios, lo que transmite a los perpetradores el mensaje de que gozarán de impunidad por sus crímenes. Y a las personas defensoras y las comunidades en las que trabajan les llega el mensaje de que al Estado no le importa su seguridad ni su derecho a la justicia.

En algunos territorios como **Zimbabue, Burundi, Pakistán o Crimea** los secuestros y las desapariciones forzadas de personas de defensoras de los derechos humanos siguen siendo habituales.

Uso indebido y regresivo de leyes

Gobiernos de todo el mundo abusan de forma creciente de leyes penales, civiles y administrativas para atacar y acosar a defensores y defensoras de los derechos humanos como una vía de limitar o impedir su trabajo en favor de estos derechos. Los Estados criminalizan activamente las actividades de los defensores y defensoras mediante la promulgación de leyes represivas o la no modificación de leyes que incumplen las normas internacionales. De esta manera se presentan cargos infundados contra quienes defienden los derechos humanos, se llevan a cabo detenciones arbitrarias y se cometen otras violaciones del derecho a un juicio justo que cumpla con las debidas garantías. Algunas personas son enjuiciadas sobre la base de leyes excesivamente generales e imprecisas (antiterroristas, contra el narcotráfico o contra el extremismo) sólo por su participación en movimientos sociales o su pertenencia a organizaciones de derechos humanos.

La situación se agrava debido a que agotan la energía y los recursos de defensores y defensoras, y los exponen así a un mayor riesgo de sufrir más agresiones. Además, ejerce un efecto disuasorio enormemente perjudicial para la sociedad civil.

LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ESPAÑA

“Las identificaciones masivas llevadas a cabo por la policía durante las manifestaciones o concentraciones, aunque luego no acaben en multas, consiguen que la gente normal y corriente se desmovilice ante el miedo de poder ser multados”.

Sara López, asesora jurídica de LegalSol

Esta ley entró en vigor el 1 de julio de 2015 y supone una restricción y una limitación ilegítima e innecesaria de los derechos de reunión pacífica, expresión e información. Contempla, entre otras, la sanción de las manifestaciones espontáneas o la difusión de imágenes de las fuerzas de seguridad sin autorización. La Ley Mordaza (nombre utilizado comúnmente) está consiguiendo la desmovilización de la ciudadanía. Sólo durante el año 2016 se impusieron más de 12.000 sanciones por “desobediencia o resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones cuando no sean constitutivas de delito”, que oscilan entre 601 y 30.000 euros, y algunas se dieron en contextos de manifestación o actos de protesta pacífica.

Con motivo de las manifestaciones en torno a las medidas de austeridad y recortes adoptados por el Gobierno, muchas personas fueron detenidas en actuaciones policiales donde hubo un uso excesivo de la fuerza.

2.2 Los defensores y defensoras de los derechos humanos son gente como tú

Represalias

Uno de los papeles fundamentales de las personas defensoras de los derechos humanos es la capacidad que tienen para comunicarse e interactuar con instituciones internacionales de protección y trasladar información importante sobre la vulneración de determinados derechos. Las personas defensoras están expuestas a un grado creciente de acoso e intimidación, entre otros, por denunciar abusos y violaciones de derechos humanos. En diferentes países, como **México** o **Irán**, se imponen restricciones para viajar o se exigen requisitos imposibles para la obtención de visados para, de esta manera, evitar que participen en actos o reuniones de derechos humanos. También se ponen restricciones a las organizaciones de la sociedad civil que quieren conseguir el estatuto de observador/a en instituciones internacionales y regionales.

Vigilancia y censura

El uso indebido y las restricciones de leyes, junto con el desarrollo de las nuevas tecnologías, están contribuyendo a que la vigilancia masiva y selectiva de personas defensoras siga aumentando en todo el mundo.

La vigilancia (en internet y en la calle, masiva o selectiva) es otra manera de disuadir e impedir que las personas ejerzan sus derechos de libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, y su demostración resulta complicada por su uso encubierto. Expone a las personas a vivir bajo la amenaza constante de estar vigiladas, lo que psicológicamente puede afectarlas en su cotidianidad. Son especialmente selectivas con el colectivo de los y las periodistas, con el objetivo de llegar a sus fuentes. Varios países, como **Pakistán** o **India**, han promulgado leyes para impedir que la ciudadanía acceda a herramientas y servicios de cifrado para protegerse frente a la vigilancia, o que exigen claves y cifrado de datos, como **Reino Unido** o **Francia**.

Agentes estatales de diferentes partes del mundo utilizan programas de malware para espiar los móviles de personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas anticorrupción. Algunos Estados utilizan el sistema de justicia penal o sanciones administrativas para perseguir a personas por sus expresiones en internet; y otros, bloquean la información que recaban y comunican los defensores y defensoras por considerarla una amenaza política.

La interferencia generalizada por las autoridades y el bloqueo de internet disuaden, en la práctica, a defensores y defensoras de protestar pacíficamente y de expresar sus ideas y opiniones, y permite además a las autoridades prepararse para reprimir las protestas con brutalidad.

Desde 2016, Naciones Unidas afirmó que las personas tienen el mismo derecho a la libertad de expresión tanto dentro como fuera de internet. La censura se realiza de diferentes formas. Algunos Estados utilizan el sistema de justicia penal o administrativa para perseguir a las personas por sus expresiones en internet, mientras que otros disponen de programas sofisticados para limitar la capacidad de las personas de buscar, recibir y difundir información.



Alicia Keys toma la palabra durante la manifestación de la Marcha de las Mujeres en Washington el 21 de enero de 2017.
© Paul Morigi/WireImage.

2.3. La situación especial de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras del colectivo LGBTI

En todas las regiones del mundo, las defensoras hacen frente a formas de violencia por motivos de género además de otros ataques que puedan sufrir.

En noviembre de 2013 se aprobó la *Resolución de la Asamblea General sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres*, reconociendo la necesidad de una protección especial.

La capacidad de acceder al espacio público ha sido uno de los grandes requisitos para la defensa de los derechos humanos y, en el caso de las defensoras de derechos, su acceso se ha visto mermado por la discriminación sistémica, donde las mujeres han sido relegadas al ámbito privado. En su mayoría, los actos cometidos contra defensoras de los derechos humanos buscan dañar las relaciones sociales y comunitarias que tienen, empeorando las condiciones de discriminación estructural existente.

Reciben amenazas específicas de ejercer actos violentos hacia ellas como la violación, acoso sexual o divulgación de contenidos sexuales para atacar su reputación, posicionando a las comunidades y familias en su contra, con lo que su respeto y su honor en el ámbito privado se convierten en una forma de disuasión en el ámbito público.

En ocasiones, las amenazas se dirigen hacia sus familiares, y en especial hacia sus hijas e hijos de acuerdo a los estereotipos de género, que ven la maternidad como una cuestión femenina y obligada. Y cuando los defensores de derechos son sus familiares, están muy expuestas a ser amenazadas o asesinadas, como aviso para ellos.

A menudo, se considera que la labor de las defensoras desafía los conceptos tradicionales de familia o las funciones de género establecidas en la sociedad, lo que suscita hostilidades por parte de autoridades y población en general.

Existen contextos donde las defensoras son culpabilizadas por romper las tradiciones o utilizar los espacios de protesta y reivindicación, que socialmente entienden que no les pertenece. La limitación en el uso de los espacios públicos por parte de las mujeres y colectivos LGBTI se materializa a través de legislaciones específicas, prohibiendo la participación de mujeres no acompañadas o de personas trans.

Quienes defienden los derechos de las personas LGBTI son obstaculizadas en su trabajo como resultado de la discriminación y marginación profundamente arraigadas. Sufren discriminación interseccional, homófoba o transfóbica por su condición de LGBTI, además de por su labor de defensa de derechos.

En algunos países se producen prácticas institucionales y judiciales que podrían considerarse trato degradante por razón de género, y que en el caso de defensoras de derechos LGBTI se acentúan con prácticas como las “violaciones correctivas”. Hay una carencia en cuanto a falta de credibilidad de sus testimonios, que provoca rechazo y se penaliza mediante montajes o mostrando su vida privada para que sean señaladas y estigmatizadas.

Además, los sistemas de protección y justicia no tienen en cuenta, por lo general, el enfoque de género, y no atienden correctamente las necesidades de mujeres y niñas en las denuncias que interponen.



Nancy Herz en el momento de la conferencia *Women Deliver* en la que representaba a Amnistía Internacional. A pesar de su corta edad, Nancy tiene un registro impresionante de activismo.
© Amnistía Internacional/Sara Vida Coumans.

2.4. La situación especial de los pueblos indígenas y personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente

Son numerosos los países que con la globalización se ven afectados por las acciones de agentes económicos, principalmente empresas multinacionales que operan a través de fronteras nacionales, donde se aprovechan de normativas poco eficientes y mal aplicadas. Estas acciones tienen consecuencias devastadoras sobre las personas y las comunidades.

Sin embargo, hay defensores y defensoras que dan su vida por defender y promover los derechos al medio ambiente y al territorio:

- Personas y comunidades pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes, que quieren que su territorio (tanto la tierra como los recursos naturales) y sus derechos sean respetados, protegidos y garantizados. Para estos pueblos el territorio tiene una relación estrecha con su cultura, su forma de vida y su cosmogonía.
- Personas campesinas que reclaman el respeto de los derechos humanos en acciones tanto individuales como colectivas para lograr el acceso a la tierra, buscando la protección de derechos como la alimentación, la vivienda digna, la salud y el trabajo.
- Personas y comunidades que exigen el respeto y la protección del medio ambiente y/o la restitución y reparación por afectaciones ambientales sufridas en los lugares donde habitan.

América Latina es la región donde mayor riesgo sufren las personas que defienden estos derechos. Al trabajar en áreas campesinas, sus acciones son menos visibles, y los Estados y los actores relacionados con grandes empresas aprovechan esta situación para amenazar, intimidar, potenciar su estigmatización y expandir sus sistemas de vigilancia, atentando contra su vida e integridad y llegando en ocasiones a asesinarlas.

¿Conoces la plataforma "**Speakout4defenders**"?

Se trata de una plataforma digital creada por Amnistía Internacional para visibilizar y registrar las crecientes amenazas que sufren las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente en las Américas, donde estas personas son silenciadas, encarceladas y asesinadas por la lucha que realizan para que las próximas generaciones puedan respirar aire puro y beber agua limpia.

Consulta la plataforma [AQUÍ](#).



Maria Bartolo Mateo, mujer defensora de los derechos humanos en Santa Eulalia, Huehuetenango, Guatemala.
© Amnistía Internacional/Anaïs Taracena.

2.5. La situación especial de jóvenes defensores y defensoras de los derechos humanos

Las personas jóvenes que defienden los derechos humanos hacen frente a riesgos y perjuicios específicos. Suelen estar en el escalón inferior de muchas jerarquías y sufren discriminación por motivos de edad que se entrecruzan con otras formas de opresión. En consecuencia, y debido al estereotipo general que dice que las personas jóvenes son alborotadoras, idealistas y/o inmaduras, muchos jóvenes defensores y defensoras

de los derechos humanos son desacreditados y silenciados. Tanto los grupos de la sociedad civil dirigidos por jóvenes como las personas jóvenes son a menudo agentes de cambio fundamentales y pueden hacer una contribución importante a los derechos humanos, pero siguen siendo vulnerables a restricciones indebidas y persecución.



Activistas de Amnistía Internacional en Taiwán.
© Amnistía Internacional.

2.6. La obligación de los Estados

El derecho de las personas a promover y procurar la protección de los derechos y libertades fundamentales se recoge en el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores y Derechos Humanos. Es obligación de los Estados proteger a las personas defensoras de los derechos humanos, así como dar justicia de manera efectiva a los abusos que se comentan contra éstas, garantizando su seguridad y un entorno favorable y seguro para que puedan seguir defendiendo los derechos humanos de terceros o propios.

A fin de cumplir el compromiso de hacer valer los derechos de las personas defensoras, Amnistía Internacional exige a los Estados que tomen las siguientes medidas:

- Reconocer de forma explícita la legitimidad del trabajo de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y facilitar y apoyar públicamente su labor, reconociendo su contribución al avance de los derechos humanos.
- Promover y difundir ampliamente la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, y promulgar leyes a nivel nacional para que se aplique de manera efectiva.
- Garantizar un entorno favorable y seguro en el que sea posible defender y promover los derechos humanos sin temor a sufrir castigos, represalias ni intimidaciones.
- Reconocer las dificultades particulares a las que se enfrentan las defensoras de los derechos humanos, que corren especial riesgo de sufrir determinadas formas de violencia u otras violaciones de derechos humanos, y garantizar que reciben la protección necesaria contra las amenazas y la violencia por motivos de género que puedan afrontar debido a su labor.
- Establecer, en consulta con defensores y defensoras de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, mecanismos nacionales de protección de los defensores y defensoras en peligro.
- Abordar de manera efectiva las amenazas, las agresiones, el hostigamiento y la intimidación contra los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluso, cuando proceda, investigando de manera pronta, exhaustiva e independiente los abusos y

violaciones de sus derechos, llevando a los presuntos autores ante un tribunal para ser juzgados con las debidas garantías y sin que se recurra a la pena de muerte, y ofreciendo a las víctimas remedios efectivos y reparación adecuada.

- Garantizar que no se hace uso indebido del sistema de justicia penal ni de la vía civil para atacar u hostigar a defensores y defensoras de los derechos humanos.
- Abstenerse de formular cargos penales, iniciar cualquier actuación o adoptar medidas administrativas contra defensores y defensoras de los derechos humanos únicamente por ejercer pacíficamente sus derechos.



Acto organizado por jóvenes de Amnistía Internacional en el que pedían justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa en México.

© AI Switzerland.

2.7. Casos



CASO A

Tep Vanny - Camboya

Tep Vanny es un símbolo del activismo pacífico en Camboya y está actualmente en prisión por su valiente determinación para defender los derechos de los demás.

Tep Vanny es una activista del derecho a la vivienda y hace casi 10 años que defiende a su comunidad, en el centro de Phnom Penh, donde miles de familias han sufrido el desalojo forzoso de su hogar.

Al igual que sus compañeros y compañeras activistas ha sido acosada, golpeada, detenida y encarcelada por las autoridades. El Gobierno intenta silenciarla y mostrar a las personas activistas como ella lo que les puede pasar si defienden sus derechos y los derechos de los demás. Pero, a pesar de las dificultades, Vanny mantiene su determinación y su infatigable lucha por la justicia.



Tep Vanny.
© AI.

2.7 | Casos

**CASO B****Dr. Mudawi Ibrahim Adam – Sudán**

Alzó su voz con valentía en favor de las familias que huían de la violencia en Sudán, así como sobre muchos otros problemas de derechos humanos. Debido a esto, las autoridades sudanesas lo han detenido varias veces, la última desde el 7 de diciembre de 2016 hasta el 29 de agosto de 2017.

Durante su último encarcelamiento también fue torturado. Alguien que estuvo en la misma prisión contó a su familia que lo había visto encadenado a un poste con las manos esposadas y las piernas con grilletes, mientras agentes del Gobierno lo golpeaban brutalmente.

El Dr. Mudawi trabaja como profesor de Ingeniería en la Universidad de Jartum. También es fundador y ex director de la Organización para el Desarrollo Social de Sudán. Fue galardonado con el premio Human Rights First 2005 y el premio Front Line 2005 para Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en Peligro por su lucha por los derechos de los demás en Sudán.

Emprendió una huelga de hambre para protestar por su encarcelamiento. A pesar de padecer de insuficiencia respiratoria y cardíaca, desde su detención en diciembre sólo se le permitió acceder a un médico en tres ocasiones, y no pudo hablar con su abogado hasta transcurridos 77 días desde que fue encarcelado.

Mudawi quedó en libertad, junto con otras cinco personas defensoras de los derechos humanos, después de que se retiraran los seis cargos falsos contra él, que incluían “socavar el sistema constitucional” y “entablar una guerra contra el Estado”.



Dr. Mudawi Ibrahim.
© AI.

2.7 | Casos



CASO C

Berta Cáceres – Honduras

Defensora del medio ambiente, murió por los disparos efectuados por unos hombres armados que irrumpieron en su casa el 2 de marzo de 2016 y abrieron fuego contra ella, aparentemente en relación con su trabajo por los derechos humanos. Berta fue cofundadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) en 1993, y trabajó incansablemente por los derechos del pueblo indígena lenca.

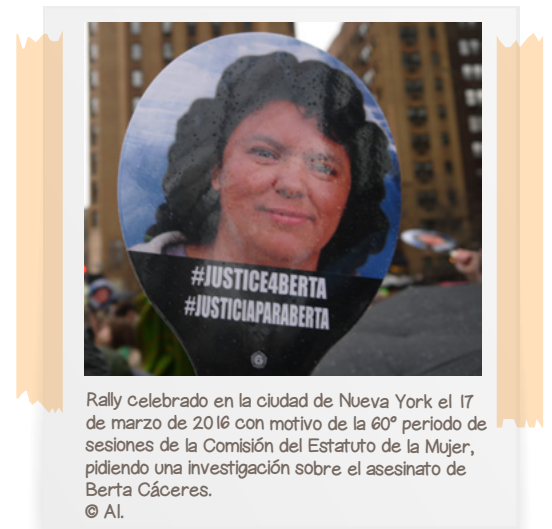
Entre 2013 y 2015, los miembros del COPINH organizaron protestas contra la construcción, por parte de Desarrollos Energéticos, S. A. (DESA), del proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca. Berta Cáceres y sus colegas del COPINH sufrieron numerosos ataques y amenazas de las autoridades y otros agentes no estatales que consideraban que su labor era una amenaza para sus intereses comerciales.

En 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares en favor de Berta Cáceres para proteger su vida, pero las autoridades hondureñas no las aplicaron de forma efectiva. Berta fue tiroteada al menos tres veces cuando viajaba en un vehículo del COPINH en noviembre de 2015; fue sometida a vigilancia, la amenazaron con secuestrarla o hacerla desaparecer, amenazaron a sus hijos, sufrió ataques y se criminalizó su trabajo en un intento de silenciarla y disuadirla de continuar con su labor.

La intimidación contra su comunidad no cesó con su asesinato. Entre el 3 y el 12 de marzo de 2016, su familia y miembros del COPINH fueron sometidos a acoso e intimidación.

Hay ocho hombres detenidos por su presunta implicación en el asesinato de Berta Cáceres. Entre ellos, un gerente de DESA, un oficial de las fuerzas armadas y un militar retirado que fue jefe de seguridad del proyecto de Agua Zarca. Sin embargo, la familia de Berta dice que tiene muchas dificultades para acceder a los expedientes y participar adecuadamente en las diligencias de la investigación.

Los ataques concertados contra Berta Cáceres y otros defensores y defensoras impiden en la práctica que éstos, sus organizaciones y sus comunidades, y la sociedad civil en general, trabajen en la defensa y promoción de los derechos humanos.



Rally celebrado en la ciudad de Nueva York el 17 de marzo de 2016 con motivo de la 60ª periodo de sesiones de la Comisión del Estatuto de la Mujer, pidiendo una investigación sobre el asesinato de Berta Cáceres.
© AI.

2.7 | Casos

**CASO D****Taner Kiliç y los 10 de Estambul – Turquía**

Taner, presidente de Amnistía Internacional, ponía al descubierto los abusos contra los derechos humanos cometidos en Turquía. Fue encarcelado el 9 de junio de 2017 por el cargo absurdo de pertenecer a una “organización terrorista armada”. Un mes después se detuvo a Idil Eser, directora de Amnistía Internacional, a Özlem Dalkiran, fundador de Amnistía Internacional Turquía y actual miembro de Avaaz y de la Asamblea de Ciudadanos, junto a otras ocho personas cuando asistían a un taller para activistas de derechos humanos en Estambul. Se enfrentan a cargos de pertenencia a “organización terrorista armada”, y su detención es uno de los últimos esfuerzos del Gobierno dirigidos a acallar a quienes lo critican. Siete de ellos estuvieron en reclusión preventiva en la prisión de máxima seguridad de Silivri, y una permaneció detenida en la prisión de Sican, en Ankara. Tras un apoyo multitudinario a nivel internacional, los 10 de Estambul fueron puestos en libertad bajo fianza, pero siguen en situación de riesgo, y Taner continúa en prisión por cargos que comportan hasta 15 años de prisión.



Taner Kiliç, junto a los "10 de Estambul".
© Rebecca Hendin/AI.

2.7 | Casos

**CASO E****Sakris Kupila - Finlandia**

Sakris Kupila, de 20 años, es un estudiante de Medicina, activista joven y defensor de los derechos de las personas transgénero. No se le reconoce legalmente la identidad de género porque se niega a cumplimentar los requisitos del proceso actual, que exige un diagnóstico de trastorno mental y la esterilización forzada.

Cuando quiso utilizar el nombre de “Sakris”, tradicionalmente masculino, no le resultó fácil. En Finlandia no puedes poner a los niños o niñas un nombre del género “opuesto”, y en la edad adulta no puedes cambiar tu nombre por otro que se adapte a tu identidad de género a menos que te sometas a un diagnóstico de trastorno mental y esterilización. Por defender los derechos de las personas transgénero, Sakris ha sufrido acoso, intimidación, amenazas de palizas y hostilidad abierta, que lo han obligado a dejar sus estudios durante un año. Pese a ello, está decidido a continuar con su trabajo, para que todas las personas transgénero puedan disfrutar de sus derechos.



Sakris Kupila.
© AI.

2.7 | Casos

**CASO F****Azza Soliman - Egipto**

Trabaja para defender a las mujeres que son víctimas de tortura y detención arbitraria. Fundó el Centro de Asistencia Jurídica para Mujeres Egipcias en Boulaq el Dakror, un barrio de clase trabajadora en la región metropolitana de El Cairo. El centro proporciona asistencia letrada gratuita, apoyo y lecciones de alfabetización para mujeres, especialmente las que han sufrido abusos intrafamiliares y violación.

Azza ha sido blanco de campañas de desprestigio, vigilancia gubernamental y un acoso constante de las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación progubernamentales. Recientemente ha sido detenida, interrogada y acusada de evasión de impuestos, de actuar en una organización de la sociedad civil que no estaba inscrita en registro, y de mancillar la imagen de Egipto afirmando que las mujeres del país se enfrentan al peligro de violación. Le han prohibido viajar y han congelado tanto sus bienes como los de su organización. Podría ser condenada a 25 años de cárcel.



Azza Soliman.
© Rene Clement para AI.

2.7 | Casos

**CASO G****Rodrigo Mundaca - Chile**

Es miembro del Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y Protección del Medio Ambiente (MODATIMA). Vive en la provincia de Petorca.

En 2012 empezó a denunciar la extracción ilegal de agua por parte de políticos y empresas de la zona. A consecuencia de ello, se iniciaron contra él cuatro causas penales. Una concluyó con una condena a 61 días de prisión, con suspensión de la pena si Rodrigo se presentaba todos los meses ante la policía chilena durante un año.

En marzo de 2015, unas personas no identificadas agredieron a Rodrigo por la espalda. En los últimos años, él y otros líderes comunitarios han recibido amenazas mediante llamadas a sus teléfonos móviles, y por parte de personas en la calle.



Rodrigo Mundaca.
© Private.

2.7 | Casos

**CASO H****Edward Snowden - Estados Unidos**

Consultor tecnológico, antiguo empleado de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) estadounidenses. En junio de 2013, hizo llegar a unos periodistas documentos de Inteligencia de Estados Unidos, destapando el aparato de vigilancia masiva a escala global. Reveló cómo los Gobiernos de Estados Unidos y Reino Unido, con la participación de Australia, Canadá y Nueva Zelanda, estaban extrayendo en secreto gran parte de nuestras comunicaciones personales (tales como correos electrónicos, ubicaciones telefónicas o historiales de páginas web).

La filtración que realizó a la prensa desencadenó un debate en todo el mundo que ayudó a proteger nuestra intimidad, forzando a que el Gobierno de Estados Unidos realizara reformas legales para restringir la vigilancia ejercida por el propio Gobierno y las empresas de tecnología (como Apple y WhatsApp).

El Gobierno estadounidense presentó contra Snowden tres cargos de espionaje y robo a la propiedad. También anuló su pasaporte y podría ser condenado a 30 años de prisión por revelar datos de interés público.

Snowden pidió asilo político a más de 15 países y consiguió el estatuto de refugiado en Rusia, donde está exiliado desde entonces.



Edward Snowden en Moscú, 16 de octubre de 2016.
© AI.

2.7 | Casos

**CASO I****Eren Keskin – Turquía**

Abogada y antes directora de un periódico, lleva decenios criticando abiertamente al Estado turco. En un discurso que pronunció acusaba al Estado de haber matado a un niño de 12 años: Uğur Kaymaz. Para Eren, la muerte de este niño en 2004, a manos del ejército, es una de las muchas infamias de la historia de Turquía por la que las autoridades deben rendir cuentas.

Por éste y otros artículos suyos sobre la grave situación de la minoría kurda en Turquía ha sido llevada ante los tribunales más de cien veces, y también ha sido acusada de insultar al Estado turco y al presidente.

En 1995, Eren pasó seis meses en la cárcel sólo por haber utilizado la palabra “Kurdistán” en un artículo. La enorme cantidad de causas abiertas en su contra constituye, claramente, un caso de hostigamiento. Su único delito ha sido alzar su voz contra la injusticia.



Eren Keskin en la reunión general anual de Amnistía Internacional Alemania el 11 de mayo de 2008.
© AI.

2.7 | Casos

**CASO J****Máxima Acuña - Perú**

Campesina y defensora de los derechos de la tierra y el medio ambiente, la alimentación y la salud. El 16 de noviembre de 2015, personas no identificadas (se cree que podrían ser de la empresa minera de Yanococha) entraron en Tragadero Grande, la tierra de la defensora de los derechos humanos.

Máxima ha hecho frente a violentos actos de hostigamiento e intimidación por parte de la policía por negarse a abandonar la tierra en la que vive con su familia. Entabló una guerra legal con una mina de oro y cobre por la propiedad de la tierra que cultiva. La policía ha atacado a su familia, golpeándola a ella y a sus familiares. Causaron daños a su casa y demolieron una ampliación que estaba construyendo. En una ocasión, los guardias de seguridad armados de la mina destrozaron sus cosechas, que son su medio de vida.

En 2011 y 2014, Máxima denunció diversos actos de acoso, agresiones e intentos de desalojo por parte de agentes de la Policía Nacional de Perú. Fue galardonada por su valentía con el Premio Goldman 2016, el más prestigioso galardón medioambiental. Tras casi cinco años de un infundado proceso penal de usurpación, recientemente la Corte Suprema de Perú consideró que no había lugar a continuar con el proceso judicial contra Máxima.



2.7 | Casos

**CASO K****Mahmoud Abu Zeid - Egipto**

Fotoperiodista, conocido como “Shawkan”, fue detenido en agosto de 2013 mientras realizaba su trabajo fotografiando la violenta actuación de las fuerzas de seguridad en las protestas callejeras de El Cairo, en la sentada a favor del depuesto presidente Morsi, donde murieron más de mil personas. Fue golpeado por agentes de policía y soldados durante su detención y traslado a la prisión de Abu Zaabal.

Lleva detenido más de dos años, lo cual viola las leyes egipcias. Es el único periodista egipcio que ha superado el plazo límite de detención de dos años. Su salud se ha deteriorado mucho como consecuencia de su hepatitis C. A pesar de ello, le niegan el acceso a la medicación. Su familia ha apelado al menos 17 veces al fiscal para que lo deje en libertad por razones médicas, pero ha sido en vano.

El 26 de marzo de 2016, en un tribunal de El Cairo, la fiscalía presentó nueve cargos falsos contra Shawkan. Antes del juicio, se les negó a los abogados de Shawkan el acceso a documentos fundamentales para su causa, incluido el pliego de cargos. El juicio ha sido pospuesto en reiteradas ocasiones. Se teme que pueda ser condenado a pena de muerte.



Mahmoud Abu Zeid, conocido como Shawkan.
© Private.

2.7 | Casos

**CASO L****Mikalai Statkevich – Bielorrusia**

El temor a la vigilancia del Estado es generalizado entre activistas de la sociedad civil de Bielorrusia. Tras las elecciones de 2010, comunicaciones privadas de miembros de la oposición y otros activistas se utilizaron como pruebas en varios juicios de motivación política.

Durante 2015 y 2016, Amnistía Internacional documentó el uso en Bielorrusia de una vigilancia continua y sin control. Esto provocó que activistas de ONG tuvieran miedo a utilizar el teléfono para lo más básico como, por ejemplo, organizar una reunión. Además, hay leyes que castigan a los miembros de la sociedad civil por ejercer numerosos derechos.

Mikalai Statkevich, excandidato de la oposición a la Presidencia, fue encarcelado por su papel en las protestas pacíficas contra las elecciones de 2010, y Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia hasta que salió en libertad en agosto de 2015. Durante su interrogatorio utilizaron grabaciones de sus conversaciones, así como de amigos y colegas suyos. La organización cree que estas transcripciones se obtuvieron sin base legal.



Mikalai Statkevich.
© Dominio público.

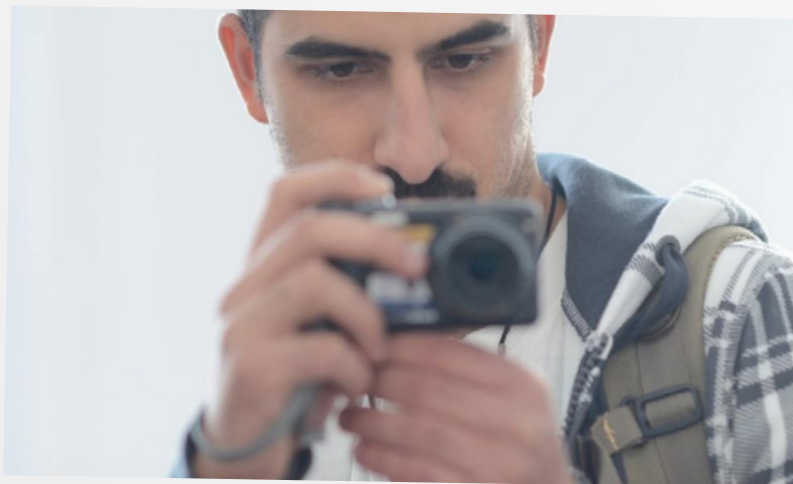
2.7 | Casos

**CASO M****Bassel Khartabil Safadi - Siria**

Ingeniero de software, residente en Siria, especializado en desarrollo de programas de código abierto. Había recibido reconocimiento internacional por su trabajo de ingeniería de software y su activismo pacífico. Era un defensor de la libertad de expresión, información y acceso a internet. Antes de que estallara la guerra civil, Bassel trabajó incansablemente para abrir Siria al mundo, facilitando el acceso a internet, reuniendo a ingenieros y activistas de la democracia a través de su proyecto Aiki Lab y trabajando en proyectos de software abierto con Wikipedia y Creative Commons.

Después del estallido de la Primavera Árabe su trabajo se tornó aún más relevante, puesto que proporcionaba a manifestantes y activistas las herramientas para comunicar y difundir noticias a través de las redes sociales. Obtuvo el reconocimiento del Parlamento Europeo, la revista Foreign Policy le nombró uno de sus Top 100 Global Thinkers de 2012, y el Index on Censorship le otorgó el Premio Libertad Digital 2013.

Bassel explicó a su familia que su comparecencia ante el tribunal militar de campaña había durado apenas un minuto y que no le dijeron el veredicto cuando concluyó el juicio. Fue ejecutado a los pocos días de haber sido trasladado de la prisión de Adra en octubre de 2015, pero su familia no fue informada oficialmente de su muerte hasta agosto de 2017.



Bassel Khartabil.
© Private.

2.7 | Casos

**CASO N****Vilma Núñez de Escorcía - Nicaragua**

Vilma Núñez es la fundadora del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) y fue su directora hasta octubre de 2017. El Gobierno lleva a cabo una campaña de estigmatización y descrédito contra ella desde que fue nominada al Premio Internacional a las Mujeres de Coraje que concede el Gobierno de Estados Unidos. Nueve funcionarias estatales, entre ellas seis ministras, escribieron una carta a la embajadora estadounidense afirmando que su nominación era “un acto de hostilidad”, y señalaban que el trabajo de Núñez había insultado y ofendido al pueblo y al Gobierno de Nicaragua.

Vilma lleva más de 56 años trabajando en la implementación de los derechos humanos en su país, incluyendo la abolición de la tortura, la mediación de conflictos y la liberación de presos políticos. Ha contribuido a la labor de organizaciones tanto nacionales como internacionales, entre ellas la Comisión Centroamericana de Derechos Humanos, de la que fue presidenta, y la Organización Mundial contra la Tortura.



Vilma Núñez de Escorcía.

© Fuente Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS).

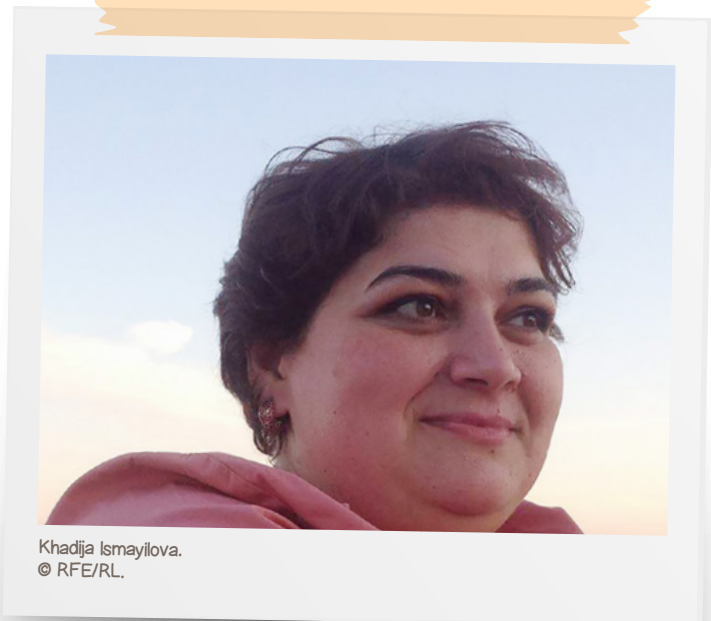
2.7 | Casos

**CASO Ñ****Khadija Ismayilova - Azerbaiyán**

Periodista de investigación que ha criticado la corrupción a los más altos niveles en el Gobierno azerbaiyano, en diciembre de 2014 fue detenida y acusada de “incitación al suicidio”, y se enfrentó a cargos por difamación criminal.

Objeto de una campaña de desprestigio, en 2012 fue amenazada con la publicación de vídeos suyos de contenido sexual grabados en su casa sin su consentimiento. Iban acompañados de una nota en la que la amenazaban con hacerla “pasar vergüenza” si no dejaba su trabajo.

Khadija fue condenada a siete años y medio de prisión en un juicio celebrado en 2015 por cargos falsos de malversación, actividad empresarial ilegal, evasión de impuestos y abuso de poder. El Tribunal Supremo redujo su condena a una pena condicional de tres años y medio, tras anular dos de los cuatro cargos presentados inicialmente contra ella.



Khadija Ismayilova.
© RFE/RL.

2.7 | Casos

**CASO 0****Evelyn Zulma - Guatemala**

Lideresa y activista trans perteneciente a la organización OTRANS Reinas de la Noche. Disponía de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos después del transfeminicidio de otra compañera, Paulina.

Fue asesinada en su domicilio el 18 de noviembre de 2016. Su autopsia reveló que había sido degollada, tenía moratones en brazos y mandíbula, estaba sin dentadura y le habían arrancado el pelo.



Evelyn Zulma.
© <http://www.eldia.com>.

2.7 | Casos

**CASO P****Chelsea Manning - Estados Unidos**

Ex analista de Inteligencia militar, fue condenada a 35 años de prisión por filtrar a Wikileaks más de 700.000 documentos secretos, lo que supuso la mayor filtración de documentos diplomáticos y militares de la historia de Estados Unidos.

Entre los documentos estaban los que revelaban posibles violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario por parte de tropas estadounidenses en Irak y Afganistán, y un vídeo en el que se veía un ataque aéreo llevado a cabo por militares estadounidenses en Bagdad en 2007. Como consecuencia de este ataque murieron civiles, entre ellos, dos reporteros de la agencia Reuters.

Durante el juicio a Manning no se le permitió decir, como parte de su defensa, que había actuado por el interés público y fue declarada culpable de 20 de los 22 cargos que se le imputaban, incluyendo el de violar la Ley de Espionaje de los Estados Unidos, robo y fraude informático. Fue condenada a 35 años, una pena muy superior a las dictadas contra personal militar condenado por asesinato, violación o crímenes de guerra.

Estuvo recluida 11 meses en prisión preventiva, lo que fue calificado de trato cruel, inhumano y degradante por el relator especial de la ONU, y sometida a régimen de aislamiento como castigo por un intento de suicidio, así como privada del tratamiento adecuado en relación a su identidad de género durante su estancia en prisión.

Tras años de lucha por parte de organizaciones como Amnistía Internacional, el ex presidente Barack Obama conmutó la condena de Manning antes de dejar el cargo en enero de 2017 y finalmente fue liberada el 17 de mayo de 2017.



Chelsea Manning, tras su liberación de la prisión el 17 de mayo de 2018.
© Private.

2.7 | Casos

**CASO Q****Elena Urlaeva - Uzbekistán**

Defensora de los derechos humanos, investigadora, escritora de artículos sobre cuestiones de derechos humanos para la comunidad internacional y presidenta de la Alianza de Defensores de los Derechos Humanos de Uzbekistán.

Fue detenida el 31 de mayo de 2015 y sometida a tortura, violencia y humillaciones sexuales por parte de las autoridades para obligarla a entregar su tarjeta de memoria, que contenía pruebas de las violaciones de derechos humanos sobre trabajo forzoso en los campos de algodón. La policía la sometió a dos invasivos exámenes vaginales, un examen anal y otros tratos degradantes, como obligarla a orinar en su presencia. La policía buscaba una tarjeta de memoria, pero lo utilizó como pretexto para infligirle dolor y humillación.



Elena Urlaeva.
© The Civic Solidarity Platform.

2.7 | Casos

**CASO R****Carmen Aristegui - México**

Periodista de investigación, ha revelado varias acusaciones de corrupción entre los ricos y poderosos de México, desafiando al Gobierno abiertamente en muchas ocasiones. Ha sido despedida de la Radio Nacional en dos ocasiones y ha sido demandada por difamación en relación a una investigación que realizó en el año 2014 sobre la adquisición de la vivienda del presidente Peña Nieto.

Los reportajes de Aristegui de los últimos años están provocando un ataque masivo y coordinado de troles con la intención de desprestigiar su labor e intimidarla. Los ataques de los troles afectan a la capacidad del portal de noticias independiente que dirige entre un 20 y un 50 por ciento. El 16 de noviembre de 2016 se publicó en Facebook un vídeo donde se la acusaba de aceptar dinero de un magnate mexicano de telecomunicaciones, Carlos Slim, y seguidamente se lanzó #LosSecretosdeAristegui, convirtiéndose, de mano de los troles, en trending topic, lo que hizo que recibiera amenazas de muerte.



Carmen Aristegui.
© Saúl López.

2.7 | Casos

**CASO S****Erkin Musaev - Uzbekistán**

Ex alto cargo del gobierno de Uzbekistán y trabajador de la ONU. Fue torturado y después encarcelado por las autoridades en 2007, con una condena de 20 años, tras una serie de juicios manifiestamente injustos, acusado de espiar para un Estado miembro de la OTAN no especificado y de utilizar indebidamente fondos de la ONU.

Su declaración de culpabilidad se basó en una confesión que se vio obligado a firmar después de que su familia fuera amenazada por agentes del servicio de seguridad. Tras 11 años de encarcelamiento injusto, fue liberado en agosto de 2017.



3

Talleres

Actividad 3.1

Visibilizando a los defensores y defensoras en diferentes espacios

Actividad 3.2

La estigmatización y criminalización de defensores y defensoras

Actividad 3.3

Reconociendo su labor en la Historia

Actividad 3.4

Valientes

Actividad 3.5

La opción valiente

Actividad 3.6

El caso de Paula: Juego de roles

Actividad 3.7

Nos enfrentamos a un juicio

Actividad 3.8

Retándonos para actuar: Semana de acción

Actividad 3.9

Conoce a las personas defensoras de tu barrio

Actividad 3.10

Elaborando un Plan de Acción para redes sociales

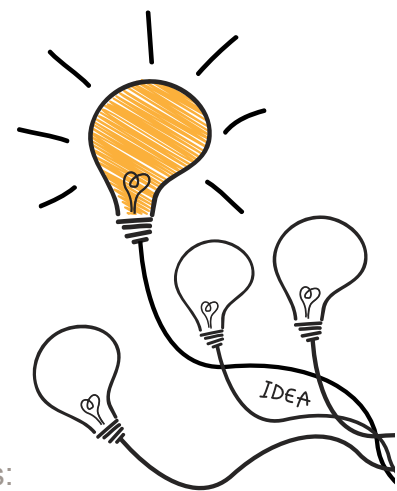
Actividad 3.1

Visibilizando a los defensores y defensoras en diferentes espacios



Activistas de AI recogiendo firmas.
© AI.

Actividad 3.1 | Objetivos y preparación



1 Acerca de la sesión:

Esta sesión utiliza el espacio en el que se desarrolla el taller (colegio, centro cultural...) y pretende dar a conocer los casos de personas defensoras de los derechos humanos asignándoles distintos espacios del centro (biblioteca, aula de audiovisuales, cafetería, sala del profesorado, aulas, vestíbulo, aula de usos múltiples...) con los que se determine una relación, para visibilizar el papel que realizan.

2 Edad recomendada:

+13 años.

3 Tiempo necesario:

50 minutos.

4 Objetivos:

- Concienciar sobre la realidad de las personas defensoras de los derechos humanos.
- Sensibilizar sobre su labor reconociendo su importancia, dado que con ella nos defienden a todos.
- Despertar la solidaridad con ellos/as dándoles visibilidad en el ámbito escolar y en el comunitario (barrio, vecindario...).

5 Preparación y recursos:

- Papelógrafo o pizarra.
- Bolígrafos.
- Folios.
- Cartulinas.
- Rotuladores de colores.
- Casos A, B, C y D (u otros que se consideren relevantes) del apartado 2.7.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Es recomendable ampliar la actividad posteriormente en el barrio o el vecindario, seleccionando espacios públicos: biblioteca, centro de salud, farmacia, quiosco de prensa, centro cultural, supermercado, junta municipal, parque.... También puede realizarse de manera simultánea para lograr una mayor difusión y sensibilización de los diferentes casos de personas defensoras de los derechos humanos, así como buscar la implicación de otros centros escolares y personas del vecindario.
2. Para la selección de casos, puedes utilizar las fichas que aparecen en el apartado 2.7. También puedes hacer uso de otros casos de personas defensoras de los derechos humanos que conozcas, ya sean de tu barrio o tu ciudad.
3. Puedes valorar la celebración del "Día de los/as Valientes" como un acto homenaje de reconocimiento, ya sea en un espacio público o en el patio de un centro o en una plaza, donde podríais contar con la presencia de alguna persona defensora. Es interesante realizar la actividad en días clave, como el 30 de enero, Día Escolar de la Paz y la No Violencia, el 29 de noviembre, Día Internacional de las Defensoras de los Derechos Humanos o el 9 de diciembre, Día Internacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
4. Anima al grupo para que grabe los distintos espacios y la acción dentro del centro para poder difundirlo en redes sociales.

Actividad 3.1 | Pasos a seguir

Paso 1

Ejemplos de casos (10 minutos)

1. En plenario, presenta los diferentes casos de personas defensoras, las protagonistas de la actividad, que aparecen en el apartado 2.7 de este dossier (recomendamos el uso de los casos A, B, C y D; si bien puedes utilizar otros).
2. Divide al grupo en subgrupos de entre cinco-seis participantes y reparte a todos los subgrupos una copia de los casos A, B, C y D.

Paso 2

Visibilizando su importancia en las salas del centro (30 minutos)

1. Explica a los subgrupos que tienen que relacionar cada caso con un espacio del centro, de forma que cada persona ocupe un lugar. Si es necesario, se puede asignar más de un espacio a una persona. Cada subgrupo debe fijar los criterios base de la asignación: relación con algún derecho conculcado o defendido, relación con la ocupación o profesión de la persona... Por ejemplo: la sala de audiovisuales sería adecuada para algún caso relacionado con la libertad de expresión o para alguien del ámbito periodístico.
2. En plenario se presentan las salas elegidas para cada caso y se debaten las distintas propuestas hasta ponerse de acuerdo en una.
3. Entrega cartulinas de colores a los diferentes subgrupos y pide que elaboren un "Escudo de personas defensoras". Si la actividad también se va a desarrollar en espacios del barrio, haz copias de los escudos antes de solicitar al grupo que incluya el nombre del espacio y persona defensora correspondiente.
4. Pide al grupo que extraiga de la tarjeta de casos la información imprescindible para visibilizar las vulneraciones de derechos que sufre esa persona y poder escribirla junto al escudo.

Paso 3

Diseñando su visibilización en el centro y/o barrio (10 minutos)

1. Si la acción se realiza exclusivamente en el centro, dedica este tiempo para colocar los escudos creados por los subgrupos en los diferentes espacios.
2. Pide a los subgrupos que piensen con quién podrían contactar para colocar escudos en el barrio (quiosco, centro cultural, centros educativos, comercios, biblioteca...).
3. Indica a los subgrupos que distribuyan tareas entre las diferentes personas del barrio y entrega copias de los escudos elaborados por los y las participantes del taller.

Dentro de las posibilidades con las que contéis, esta acción se llevará a cabo de acuerdo con otros centros y/o personas del barrio.

Actividad 3.2

La estigmatización y criminalización de defensores y defensoras



Manifestantes contra el presidente venezolano Nicolás Maduro son bloqueados por la Policía Nacional.
© George Castellanos/AFP/Getty Images.

Actividad 3.2 | Objetivos y preparación

1 Acerca de la sesión:

En esta actividad se debatirá sobre la estigmatización y criminalización que se ejerce desde los medios de comunicación sobre las personas que trabajan en la defensa de los derechos humanos. Se pretende derribar tópicos y plantear una reflexión sobre lo que realmente hay detrás de las personas que entregan su trabajo y, a veces, su vida para la defensa de los derechos humanos.

2 Edad recomendada:

+13 años.

3 Tiempo necesario:

50 minutos.

4 Objetivos:

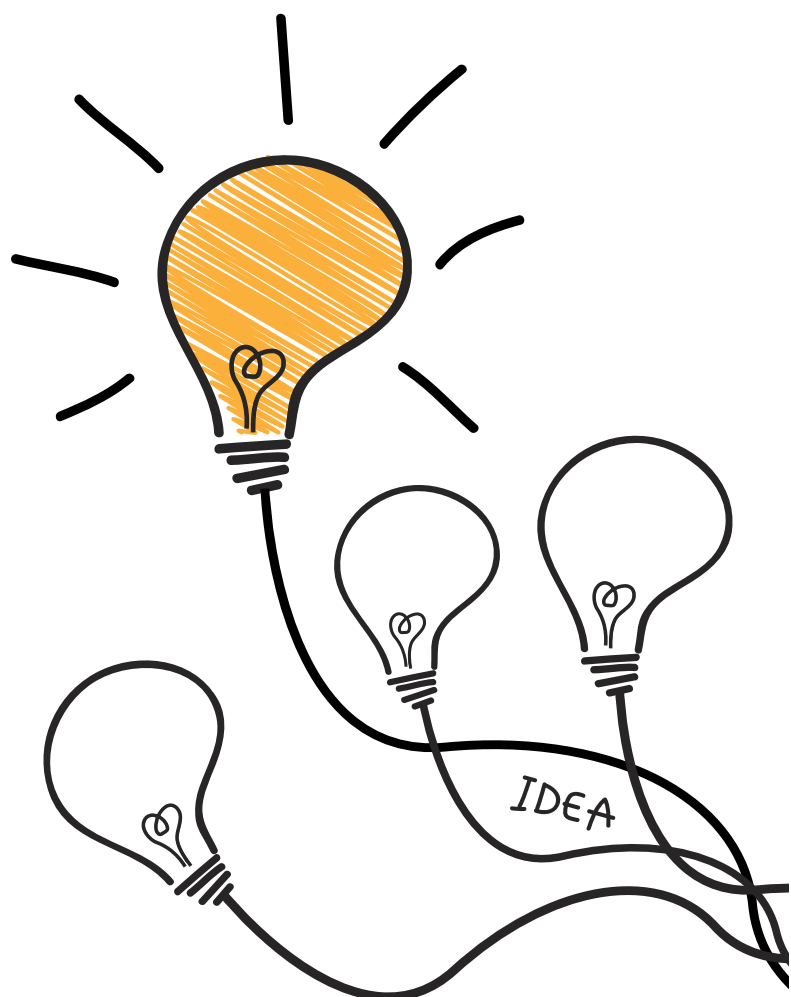
- Debatir y analizar cómo los estereotipos y los prejuicios que se forman sobre estas personas pueden influir en la manera de juzgarlas.
- Visibilizar a estas personas, que en ocasiones arriesgan su vida en favor de los demás.

5 Preparación y recursos:

- Bolígrafos.
- Folios.
- Casos E, F y G del apartado 2.7.
- Recursos adicionales: Apoyo a la dinamización.
- Recursos adicionales: Noticia 1.
- Recursos adicionales: Noticia 2.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Utiliza el material que aparece en el capítulo 2, "Fichas de información", para facilitar datos relativos a la estigmatización que sufren las personas defensoras.
2. Puedes realizar la actividad en una sala donde haya ordenadores para poder buscar más información sobre los casos que se van a trabajar.
3. El documento APOYO A LA DINAMIZACIÓN te será útil para informar al grupo sobre las vulneraciones de derechos de los casos trabajados en el Paso 3.



Actividad 3.2 | Pasos a seguir

Paso 1

Conociendo casos reales (10 minutos)

Divide al grupo en seis subgrupos heterogéneos de entre cuatro y seis personas. Entrega a cada uno una copia de un caso (E, F y G) y pídeles que lo lean. Cada caso será trabajado por dos subgrupos.

Alternativamente, puedes presentar la información de los tres casos al grupo en su totalidad.

Paso 2

Simulamos ser periodistas (20 minutos)

1. Asigna a cada subgrupo cuál es su función, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Caso E. Pídeles que elaboren una intervención en radio sobre el caso:

- Uno de los subgrupos que trabajan sobre este caso debe preparar una intervención donde se estigmatice a la persona defensora. El otro prepara una intervención donde se valora y respeta el trabajo que lleva a cabo. Pueden hacerlo como si fuese una entrevista o a modo de noticia.

Caso F. Pídeles que elaboren una noticia para televisión sobre el caso:

- Uno de los subgrupos prepara mensajes que estigmaticen a la persona o la labor que realiza. El otro debe centrarse en mensajes que refuercen el papel de defensa de los derechos humanos.

Caso G. Pídeles que elaboren una noticia para prensa escrita sobre el caso:

- Uno de los subgrupos tiene que centrarse en mensajes que estigmaticen o criminalicen a la persona. El otro debe centrarse en reforzar la labor del defensor.

2. Cuenta a la clase que tendrán que exponer su trabajo ante el resto de grupos de trabajo.

Actividad 3.2 | Pasos a seguir

Paso 3

Puesta en común (20 minutos)

1. Pide a cada subgrupo que exponga en dos minutos el trabajo que ha realizado.
2. Realiza una puesta en común de la actividad, promoviendo la participación del mayor número de personas. Algunas de las preguntas para la facilitación pueden ser las siguientes:
 - ¿Qué os ha llamado la atención?
 - ¿Qué adjetivos se han utilizado para elaborar las diferentes noticias?
 - ¿Cómo os habéis sentido realizando mensajes que estigmatizan a otras personas?
 - ¿Creéis que esto ocurre?

Si dispones de tiempo extra puedes entregar a la clase la NOTICIA 1 y la NOTICIA 2 para que valoren cómo son tratadas las personas defensoras. La NOTICIA 1 es un ejemplo de estigmatización a través de la prensa, y la NOTICIA 2, de un buen tratamiento del papel de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Actividad 3.2 | Recursos adicionales

Noticia 1

“La izquierda zampabollos y los niños desnutridos”

ok diario, publicado el 10 de agosto de 2017

Volvió a suceder el martes pasado. Apenas dos semanas después del ataque a un agente de la Unidad de Intervención Policial (UIP) en la frontera de Beni Enzar por parte de un yihadista que blandía un cuchillo contra la policía al grito de “Alá es grande”. El marroquí fue reducido por otro compañero de la Unidad de Intervención gracias a una especie de baliza de tráfico. Para el espectador de la escena la acción fue rápida. Nítida. Incluso hilarante. Para el policía que lo narró en la radio un día más tarde, la flema del criminal fue interminable. Aquel policía que iba armado con una defensa de caucho, una pistola, un fusil de asalto, y que para la izquierda política y mediática representaba a la represión uniformada contra los derechos humanos, había evitado muertos con un puñetero espantapájaros de 15 kg de plástico.

Tras ello hubo de transitar por los medios para justificarse. Para explicar cómo un policía tiene que pensar en la proporcionalidad antes que en el machete que le apunta a tres metros de distancia. Explicó la posible sucesión de consecuencias desprendidas de sus actos: otros heridos por culpa del rebote de un disparo. La pérdida de la placa tras sus años de academia para conseguir la plaza. Estaba seguro de que, tras haber neutralizado con éxito a un terrorista, no le esperaban polideportivos con su nombre ni banderitas en Facebook, sino el temor a las consecuencias mediáticas y judiciales.

Y abracadabra, pata de cabra. De nuevo la policía obrando magia el martes en El Tarajal: 9 policías de extranjería tratando de impedir la entrada en tromba de 200 inmigrantes ilegales. Volvieron a sacarse de la chistera a una banda de sinvergüenzas de plató y ONG que tildaban de agresivo al policía que intentó parar a la tropa a costa de su pierna rota por reproducir la performance de Keylor Navas contra el Manchester United. Una de esas fue la periodista y especialista en migraciones, Helena Maleno, quien aseguraba en *La Sexta*: “La mayoría de las personas que saltan la valla son niños y adolescentes. Refugiados que sufren devoluciones en caliente puesto que, además, la oficina de asilo de Ceuta está sin estrenar”. Pues bien, la susodicha, tan erudita en la materia como Barragán en física cuántica, mintió a la audiencia y a la cadena para aprovecharse económicamente de los niños desnutridos de África.

En lo relativo al cruce terrestre, la disposición adicional décima de la *Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana. Régimen especial de Ceuta y Melilla* aclara en su punto 1: “Los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta y Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España”. Esto es, los inmigrantes que son detenidos en la misma valla antes de cruzar el paso y que, además, y en todos los casos, son inmigrantes económicos que forman parte del tejido empresarial e incluso funcional de su país de origen. Como aquellos que lograron cruzar en la invasión de los 200 que corrieron hasta su objetivo inmediato, el CETI. Es decir, ninguno huye de una zona en conflicto bélico, puesto que estos últimos, en su mayoría sirios, cruzan el paso a plena luz del día hasta la oficina de asilo formalizando la entrada con pulcra diligencia, como bien recoge la misma disposición que ha arrojado hasta 459 peticiones tramitadas en la ciudad autónoma de Ceuta sólo en 2015.

Quizá la falta de datos de los “expertos” de plató en materia de derechos humanos se deba a que éstos son pescados en el caladero de una izquierda zampabollos que se saca un par de *selfies* al año con inmigrantes y niños desnutridos que después aparcan en algún campo de refugiados.

Actividad 3.2 | Recursos adicionales

Noticia 2

“Asesinan a Berta Cáceres, líder hondureña contra la explotación medioambiental de las transnacionales”

eldiario.es, publicado el 3 de marzo de 2016

Berta compareció la semana pasada en una rueda de prensa para denunciar el asesinato de varios dirigentes de su comunidad indígena, así como las amenazas que ella misma sufría. Hace menos de un año, en una entrevista a eldiario.es, contaba la persecución a la que estaba sometida: “Los que rechazamos estos proyectos somos amenazados, amenazan nuestras vidas, nuestra integridad física y emocional, la de nuestras familias y comunidades enteras, nos quieren negar la existencia como pueblos originarios. Vivimos en un clima de impunidad y de nula administración de justicia”.

A las amenazas por oponerse a proyectos de empresas transnacionales se añadía otro elemento de riesgo: ser mujer. “No es fácil ser mujer dirigiendo procesos de resistencias indígenas. En una sociedad increíblemente patriarcal las mujeres estamos muy expuestas, tenemos que enfrentar circunstancias de mucho riesgo, campañas machistas y misóginas. No es tanto la transnacional sino la agresión machista por todos lados. Esto es una de las cosas que más puede pesar para abandonar la lucha”, describía Cáceres.

Pero ella no la abandonó. Continuó con su lucha desde la coordinación del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), con el que consiguió echar de los territorios de la comunidad del Río Blanco a la mayor empresa constructora del mundo, la china Sinohydro. Por éste y otros logros Berta recibió a finales de abril del año pasado el prestigioso Premio Goldman, conocido como el Nobel del Medio Ambiente.

Aunque lo que le inspiraban no eran los premios sino los principios. “Aquí, con reconocimientos o sin ellos, hemos luchado y lo vamos a seguir haciendo”, afirmaba desde la ciudad hondureña de Tela. Era la primera hora de la mañana, un jueves en el que Cáceres, junto a una delegación del COPINH, se había desplazado hasta el departamento de Atlántida, al norte del país, para acompañar a indígenas garífuna en un proceso judicial.

El acoso a activistas medioambientales

La persecución y violencia contra quienes defienden el medio ambiente es una constante en aquellos países donde empresas transnacionales extractivas, hidroeléctricas o del sector agroindustrial tienen intereses, muchas veces en connivencia con los poderes políticos y financieros.

Según el informe de Global Witness, en 2014 fueron asesinados 116 activistas medioambientales en 17 países, un 20 por ciento más que en 2013. Más de dos personas mueren cada semana en el mundo por defender sus tierras, sus ríos o sus bosques frente a la explotación. La investigación “¿Cuántos más?” señala a Honduras como el país más peligroso per cápita para estos activistas. El 40 por ciento de los asesinados son miembros de pueblos indígenas, como el lenca, al que pertenecía Berta Cáceres.

El uso ilícito de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del Estado hondureño y la vinculación de miembros de la policía y el ejército en casos de intimidación, amenazas y supuestos asesinatos de defensores del medio ambiente, ha sido documentado por organizaciones como Human Rights Watch o Front Line Defenders .

Berta era víctima desde hacía mucho tiempo de este abuso de poder que no consiguió silenciarla. Hasta hoy. “En este país impune, responsable de graves violaciones de derechos humanos, los que luchamos por la tierra, por el agua, por el territorio para la vida, para que no caiga en manos privadas y sea destruido, ponemos la vida en riesgo. Aquí es muy fácil que a uno lo maten. El coste que pagamos es muy alto. Pero lo más importante es que tenemos una fuerza que viene de nuestros ancestros, herencia de miles de años, de la que estamos orgullosos. Ése es nuestro alimento y nuestra convicción a la hora de luchar”, decía el pasado verano.

Actividad 3.2 | Recursos adicionales

Apoyo a la dinamización

A continuación se presentan los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos que han sido vulnerados en cada uno de los casos:

CASO E. Sakris Kupila: Finlandia

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Actividad 3.2 | Recursos adicionales

Caso F. Azza Soliman: Egipto

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Actividad 3.2 | Recursos adicionales

Caso G. Rodrigo Mundaca: Chile

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) hablan de cuestiones tan básicas para la dignidad humana como la alimentación, la salud, la vivienda, el trabajo, la educación y el agua.

Derecho a una vivienda adecuada

Según datos de la ONU, más de 1.000 millones de personas en todo el mundo carecen de una vivienda adecuada y más de 100 millones no tienen hogar. La vivienda debería ser accesible a todas las personas que, además, deberían tener cierta seguridad de tenencia que las proteja de desalojos forzados, hostigamiento y otras amenazas. Entre los servicios disponibles deberían encontrarse el agua limpia potable, saneamiento y energía. De conformidad con las normas internacionales, los Estados deberían tomar medidas para garantizar que las viviendas están ubicadas en zonas seguras y que respetan los derechos culturales.

Derecho al agua

El acceso a suficiente agua limpia y a saneamiento es esencial para la efectividad del derecho a la salud, a la alimentación y a un sustento seguro (por ejemplo, en la producción de alimentos). Se ha interpretado recientemente que el derecho al agua debe garantizar disponibilidad, acceso (tanto físico como económico) y calidad (libre de organismos

Actividad 3.3

Reconociendo su labor en la Historia



Alicia Keys toma la palabra en el escenario durante la manifestación de la Marcha de las Mujeres en Washington el 21 de enero de 2017.
© Kevin Mazur/WireImage.

Actividad 3.3 | Objetivos y preparación

1 Acerca de la sesión:

La actividad pretende visibilizar los logros de personas defensoras de los derechos humanos a lo largo de la Historia, conociendo, a través de un trabajo de búsqueda de información, el papel que han tenido personas y colectivos para lograr el reconocimiento de derechos humanos.

2 Edad recomendada:

+13 años.

3 Tiempo necesario:

50 minutos.

4 Objetivos:

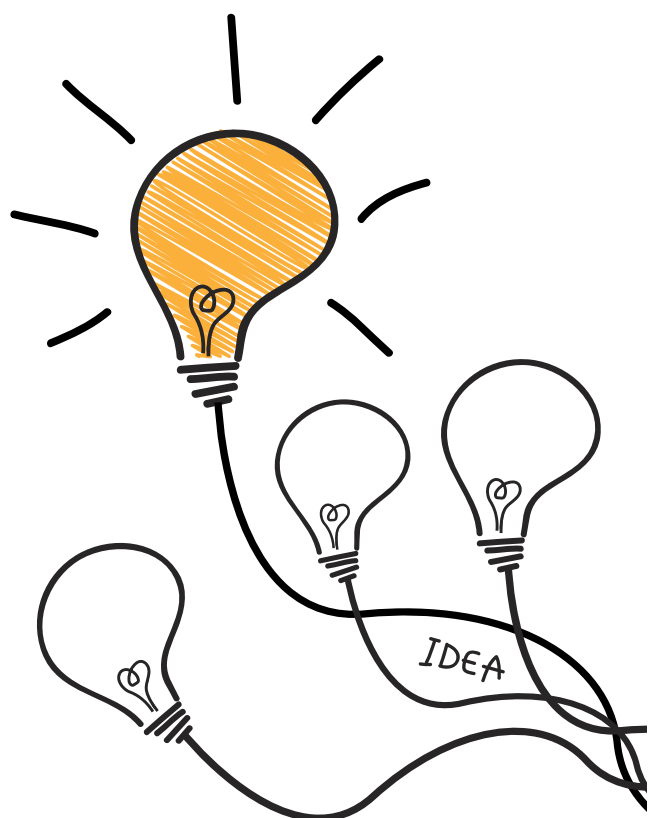
- Conocer a personas defensoras de los derechos humanos gracias a las cuales se ha conseguido el reconocimiento de algún derecho humano.
- Contrarrestar los prejuicios y estereotipos existentes hacia las personas defensoras de los derechos humanos.
- Analizar y difundir logros conseguidos por personas o colectivos en la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos.

5 Preparación y recursos:

- Papelógrafo o papel continuo.
- Rotuladores.
- Ordenadores.
- Conexión a internet.
- Recursos adicionales: Preguntas guía.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Puedes realizar la actividad enfocándola en personajes o colectivos que han luchado por un derecho humano determinado o varios, en función del conocimiento y el interés del grupo.
2. Se recomienda no trabajar con personajes ya conocidos por el grupo, como Mandela, Luther King o Gandhi.
3. Es recomendable que los trabajos realizados en la sesión puedan exponerse en corchos o paredes para que otras personas conozcan las historias de personas o colectivos en la defensa de los derechos humanos.
4. Alternativamente a la realización en papel puede utilizarse alguna de las siguientes herramientas gratuitas online: Timetoast, Remble o Timeglider, u otros programas que conozcas para la realización de líneas del tiempo.



Actividad 3.3 | Pasos a seguir

Paso 1

¿Quiénes son personas defensoras de los derechos humanos? (5 minutos)

Explica al grupo qué es una persona defensora de los derechos humanos. Para ello puedes hacer uso de las descripciones que aparecen en el capítulo 2: “Fichas de información”.

Paso 2

Buscamos defensores/as de derechos (30 minutos)

1. Divide al grupo en subgrupos de entre cuatro y seis personas y entrega un papelógrafo a cada uno.
2. Pídeles que busquen información relativa a personajes que hayan tenido relevancia en la Historia para el logro de uno o varios derechos humanos. Se recomienda no dar pistas.
3. Entrega una copia de las PREGUNTAS GUÍA e informa a los subgrupos que tendrán que realizar una línea del tiempo de la persona o el colectivo que han elegido, donde se reflejen los pasos y los logros conseguidos.

Paso 3

Compartiendo líneas del tiempo (15 minutos)

1. Pide a los subgrupos que muestren al resto de las personas participantes la línea del tiempo que han realizado, señalando las cuestiones que más les han llamado la atención.
2. Anima a los subgrupos para que expongan sus líneas de tiempo en las paredes del pasillo del centro o en corchos para dar a conocer el trabajo que han realizado y el papel de las personas o colectivos que han conseguido logros para el reconocimiento de uno o varios derechos humanos.

Actividad 3.3 | Recursos adicionales**Preguntas guía**



¿Por dónde empezamos?

- Pensad en qué personas han defendido algunos de los derechos de los que tenéis ahora.
- Centrad vuestra búsqueda en un derecho humano que os resulte familiar o del que alguien del subgrupo tenga algo más de conocimiento.
- Podéis investigar en internet sobre calles y plazas que puedan daros pistas sobre personajes influyentes a lo largo de la Historia en la defensa de los derechos humanos.
- La línea del tiempo os ayudará a responder a la siguiente pregunta: ¿Qué hubiera pasado si no hubiera existido su lucha?

Actividad 3.4

Valientes



Activistas de Amnistía Internacional recogiendo firmas por la campaña "Mi Cuerpo, Mis Derechos".
© AI.

Actividad 3.4 | Objetivos y preparación

1 Acerca de la sesión:

La actividad busca dar a conocer la situación de las personas defensoras de los derechos humanos. A través de casos reales y de la campaña Valiente de Amnistía Internacional, reflexionarán sobre las vulneraciones de derechos a las que se enfrentan.

2 Edad recomendada:

+12 años.

3 Tiempo necesario:

50 minutos.

4 Objetivos:

- Aprender acerca de las personas defensoras de los derechos humanos de diferentes partes del mundo mediante casos.
- Reflexionar sobre la labor que desempeñan a través de la campaña Valiente de Amnistía Internacional.

5 Preparación y recursos:

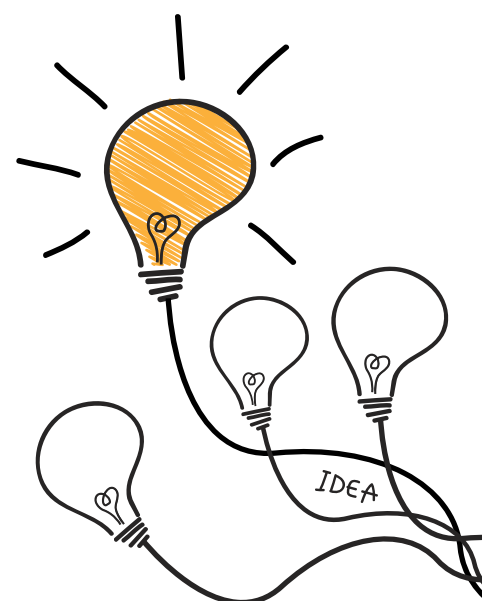
- Conexión a internet.
- Ordenadores.
- Bolígrafos.
- Recursos adicionales: Ficha de trabajo 1.
- Recursos adicionales: Ficha de trabajo 2.
- Recursos adicionales: Situaciones de vulneración.
- Recursos adicionales: Círculos de derechos vulnerados.
- Recursos adicionales: Indicaciones para la persona facilitadora.

- Copias del informe del apartado 2. “Fichas de información”, para entregárselo a las personas participantes.

- Copias de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” del capítulo 4, apartado 4.1.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Es importante que prepares la actividad antes de llevarla a cabo.
2. Para llevar adelante el paso 3 deberás tener preparado un papelógrafo donde hayas pegado los CÍRCULOS DE DERECHOS VULNERADOS. Puedes utilizar el tiempo del paso 2, en el que los grupos estarán trabajando para colgar en las paredes el mural.
3. Apóyate en el documento INDICACIONES PARA LA PERSONA FACILITADORA para conocer el orden de las respuestas de las FICHAS DE TRABAJO 1 y 2, así como para resolver las dudas que puedan surgir en el paso 3. Puedes consultar o utilizar los casos C, H, I, J y K del apartado 2.7 para contrastar la información de las personas participantes.



Actividad 3.4 | Pasos a seguir

Paso 1

Conociendo la campaña Valiente (20 minutos)

1. Proyecta el vídeo de Amnistía Internacional: [Valiente es quien se alza contra la injusticia](#)
2. Entrega a las personas participantes la FICHA DE TRABAJO 1. Pide que ordenen las frases y las imágenes que aparecen del 1 al 5.
3. Haz una puesta en común sobre lo que han visto en el vídeo y anima a las personas participantes a que den su opinión. Puedes apoyarte en las siguientes preguntas:
 - ¿De qué creéis que versa la campaña Valiente?
 - ¿Sabíais que hay personas en todo el mundo que luchan por la defensa de los derechos humanos? ¿Conocéis a alguna persona que defienda los derechos humanos?

Paso 2

Buscamos en redes sociales (15 minutos)

1. Divide al grupo en cinco subgrupos. Entrega una copia a cada uno de los subgrupos de la FICHA DE TRABAJO 2 y las SITUACIONES DE VULNERACIÓN.
2. Pide que entren en la cuenta de Instagram de Amnistía Internacional (amnistiaespana) y que busquen las imágenes de la FICHA DE TRABAJO 2 y unan las afirmaciones que aparecen en el recuadro.
3. Adjudica a cada subgrupo una de las personas que aparecen en la FICHA DE TRABAJO 2 e indica que tendrán que buscar información sobre quiénes son y qué vulneraciones de derechos humanos se han cometido contra ellas.

Paso 3

Compartimos lo aprendido (15 minutos)

1. Entrega a cada subgrupo pósters de distintos colores (un color por subgrupo) y una copia de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS del capítulo 4: Otro material relevante, apartado 4.1.
2. Pide que coloquen un póster con el nombre de la persona defensora de los derechos humanos sobre la que han trabajado en los círculos que contengan las vulneraciones de derechos humanos que creen que han sufrido. Fomenta la reflexión grupal sobre las diferentes injusticias que han sufrido y guía al grupo en su totalidad en las dudas que puedan surgir para identificar las diferentes vulneraciones.

Actividad 3.4 | Recursos adicionales

Ficha de trabajo 1

¿En qué orden crees que han aparecido en el vídeo las siguientes afirmaciones e imágenes? Numera del 1 al 5.

¡Recuerda! Las personas defensoras, como el resto de la ciudadanía, tienen derecho a estar protegidas por el Estado para que puedan seguir llevando a cabo su importante tarea.

Daremos la cara, hablaremos.

Número

Cualquiera puede ser grande porque cualquiera puede ayudar, sólo hace falta un corazón lleno de gracia.

Número



Azza Soliman, Egipto.
© Amnistía Internacional.

Número

Valiente es quien hace oír su voz.

Número



Malala Yousafzai, Pakistán.
© Amnistía Internacional.

Número

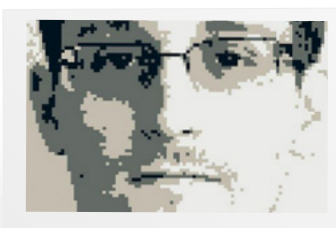
Actividad 3.4 | Recursos adicionales

Ficha de trabajo 2

Busca las imágenes que aparecen a continuación en la cuenta de Instagram de Amnistía Internacional. Enlaza cada una de ellas con su descripción.

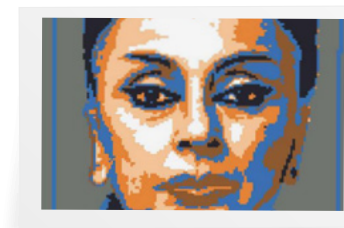
Publicó información clasificada de la Agencia de Seguridad estadounidense.

Defiende los derechos de la propiedad de la tierra en Perú.



Líder de la resistencia indígena y defensora del medio ambiente.

Denuncia injusticias como la falta de libertad de expresión en Turquía.




Periodista que denuncia injusticias en Egipto.



Estas personas son gente corriente que ha decidido dedicar su vida a otras personas, defendiendo sus derechos. Tú puedes ser como ellas y ellos. Si te gustan, dale a *like*.

Actividad 3.4 | Recursos adicionales

Situaciones de vulneración



En el caso en el que estáis trabajando, ¿qué situaciones ha vivido la persona defensora en función de la información que habéis encontrado sobre ella?

- > Hostigamiento**
- > Homicidio**
- > Desaparición forzada**
- > Persecución mediante tribunales**
- > Estigmatización y/o desprestigio**
- > Acoso, intimidación o represalias**
- > Troleo**
- > Vigilancia fuera o dentro de internet**

Actividad 3.4 | Recursos adicionales

Círculos de derechos humanos



Actividad 3.4 | Recursos adicionales

Indicaciones para la persona facilitadora

- El orden de las respuestas de la FICHA DE TRABAJO 1 es: 4, 1, 3, 5, 2.
- El orden de las respuestas de la FICHA DE TRABAJO 2 es: 3, 1, 5, 2, 4.
- En el paso 3 debes fomentar que las personas participantes relacionen las SITUACIONES DE VULNERACIÓN con los CÍRCULOS DE DERECHOS VULNERADOS. Por si tienes dudas, éstos son los derechos que se han vulnerado en cada uno de los casos:

Eren Keskin:

2. Derecho a no ser sometida a discriminación.
3. Derecho a la protección de la ley.
4. Derecho a la igualdad ante la ley.
9. Derecho a no ser detenida, encarcelada o exiliada injustamente.
18. Libertad de expresión y el derecho a difundir información.

Máxima Acuña:

1. Libertad e igualdad en dignidad y derechos.
2. Derecho a no ser sometida a discriminación.
6. Derecho a la protección de la ley.
12. Derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar.
17. Derecho a tener propiedades y bienes.
30. Derecho a que no te quiten ninguno de tus derechos.

Edward Snowden:

6. Derecho a un juicio justo.
11. Derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.
15. Derecho a ir a otro país y pedir protección.
19. Libertad de expresión y el derecho a difundir información.

Shawkan:

1. Libertad e igualdad en dignidad y derechos.
2. Derecho a no ser sometido a discriminación.
6. Derecho a la protección de la ley.
7. Derecho a la igualdad ante la ley.
9. Derecho a no ser detenido, encarcelado o exiliado injustamente.
10. Derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.
25. Derecho a un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar.

Berta Cáceres:

2. Derecho a no ser sometida a discriminación.
3. Derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona.
6. Derecho a la protección de la ley.
10. Derecho a un juicio justo.
12. Derecho a que se respete la intimidad, el domicilio y la vida familiar.
19. Libertad de expresión y el derecho a difundir información.
28. Derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos los derechos.

Actividad 3.5

La opción valiente



Fawzia Nawabi, investigadora independiente, recogiendo información en una prisión local de mujeres.
© Marcus Perkins para AI.

Actividad 3.5 | Objetivos y preparación

1 Acerca de la sesión:

La actividad consiste en la presentación de una serie de acontecimientos ocurridos a una persona anónima defensora de los derechos humanos. A medida que se va desarrollando la dinámica, las personas participantes irán escogiendo opciones según los hechos a los que se vaya enfrentando la persona defensora.

2 Edad recomendada:

+13 años.

3 Tiempo necesario:

50 minutos.

4 Objetivos:

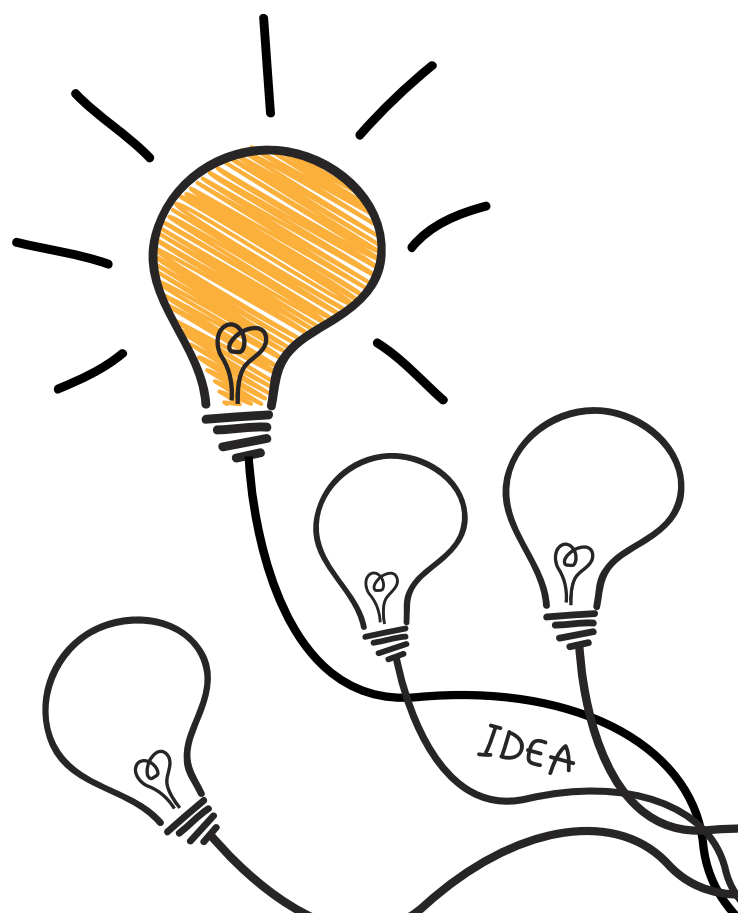
- Visibilizar la persecución a la que se ven sometidas muchas personas defensoras de los derechos humanos.
- Concienciar de la importancia de la defensa de los derechos humanos y la gran consideración que merecen todas aquellas personas que luchan diariamente para protegerlos.

5 Preparación y recursos:

- Folios.
- Bolígrafos.
- Recursos adicionales: Tarjetas de juego.
- Recursos adicionales: Indicaciones para el dinamizador/a.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Sitúa a los grupos de forma que estén lo bastante separados para que puedan debatir sin escuchar las deliberaciones del resto de equipos.
2. Es importante imprimir copias de las TARJETAS DE JUEGO según el número de grupos en que se divida la clase y teniendo en cuenta que todos podrían elegir el mismo itinerario de respuestas.
3. Lee bien las INDICACIONES PARA EL DINAMIZADOR/A antes de empezar para tener claro qué tarjetas tendrás que ir entregando a los diferentes grupos en función de sus elecciones.



Actividad 3.5 | Pasos a seguir

Paso 1

Iniciamos el camino (5 minutos)

1. Divide a las personas participantes en subgrupos de cinco personas.
2. Introduce la actividad indicando que es un juego de opciones, al estilo de los libros “Elige tu propia historia”. Cada grupo deberá elegir una opción entre las propuestas e ir avanzando en la sucesión de los hechos hasta el desenlace final. Debe propiciarse el debate a la hora de escoger las opciones.

Paso 2

La opción valiente (35 minutos)

1. Entrega una copia de la tarjeta 1 de las TARJETAS DE JUEGO a cada subgrupo. Deja alrededor de dos minutos para que tomen una decisión sobre la opción que desean. A medida que avanzan, tendrás que ir entregando las tarjetas numeradas siguiendo el esquema que encontrarás en INDICACIONES PARA EL DINAMIZADOR/A.
2. Una vez alcanzado el desenlace, los subgrupos contarán con cinco minutos para analizar qué derechos humanos de la persona defensora se han ido vulnerando por el camino, anotándolos para una posterior puesta en común.

Paso 3

Puesta en común (10 minutos)

1. Realiza una puesta en común en plenario de los desenlaces y de las relaciones de derechos vulnerados. Así se propiciará una reflexión sobre la valentía y la necesidad de que existan personas defensoras de los derechos humanos.
2. Puedes plantear las siguientes preguntas:
 - ¿Qué derechos creéis que se han vulnerado?
 - ¿Es útil la labor de las personas defensoras en la protección de los derechos humanos?
 - ¿Qué importancia tiene el principio de legalidad en las sociedades?
 - ¿Qué importancia tiene el derecho a un juicio justo en las sociedades?
 - ¿Conoces algún caso de ausencia de juicio o de juicio injusto de alguna persona defensora de los derechos humanos?
 - ¿Qué podemos hacer para intentar frenar estas situaciones?

Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjetas de juego



Tarjeta I

Eres un/a activista por la libertad de expresión. Te levantas una mañana y acudes a una manifestación pacífica contra la censura que se ejerce en tu país.

De pronto, llegan los cuerpos y fuerzas de seguridad y la cosa se pone fea: arremeten y cargan sin ningún criterio contra quienes se manifiestan.

¿Qué haces?

- A. Huyes corriendo a tu casa.
- B. Decides ayudar a quienes no pueden huir tan rápidamente e intentas protegerles de los golpes.
- C. Decides quedarte sin que te importen las consecuencias: la libertad de expresión está por encima de cualquier posible daño físico.



Tarjeta IA

Una vez en casa, te informan de que tu mejor amiga ha sido detenida por la policía y está en la comisaría.

¿Qué haces?

- A. Decides ir a la comisaría a exigir que la liberen.
- B. Decides convocar una manifestación para solicitar su liberación.
- C. No haces nada porque crees que te meterás en problemas.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta IB

Consigues proteger a varias personas de los golpes, cuando de repente tres furgones de la policía paran a escasos metros de donde os encontráis, se bajan y van directos hacia donde estáis. Decides correr calle abajo y ves que alguien que lleva credencial de periodista tropieza, se le cae la cámara y es apresado. La policía no se percata de que llevaba una cámara de fotos que está en el suelo.

¿Qué haces?

- A. Te acercas disimuladamente y la coges, arriesgándote a que te pillen.
- B. Sabes que es periodista y crees que está ejerciendo su derecho a recabar información sobre lo que ocurre, así que no dudas en gritar a la policía: “¡Soltadle! ¡Está haciendo su trabajo!”.
- C. Empiezas a dudar sobre qué es lo que haces allí y temes que también te detengan, por lo que decides seguir corriendo.



Tarjeta IC

De repente ves a 10 policías antidisturbios que se bajan de furgones y se aproximan a donde te encuentras con pistolas de pelotas de goma. Tres de ellos lanzan botes de gases lacrimógenos y observas que uno alcanza a una manifestante en el ojo.

¿Qué haces?

- A. Ves un coche aparcado y te escondes debajo.
- B. Te sientas en el suelo con los brazos en alto y gritas: “¡Parad! ¡Esto es una manifestación pacífica y comunicada!”.
- C. Te quedas completamente paralizado/a en mitad de la calle, no puedes soportar más lo que estás viendo y te entra pánico.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 2

Cuando menos te lo esperas, te agarran por detrás y eres arrestado/a por la policía. Te someten a un largo interrogatorio sin decirte de qué se te acusa.

¿Qué haces?

- A. Decides que la mejor opción es guardar silencio.
- B. Exiges que te lean tus derechos y reclamas asistencia de un/a abogado/a.
- C. Decides que la mejor opción es negar tu participación en cualquier manifestación.



Tarjeta 2A

Eres golpeado/a por guardar silencio. Dolorido/a y exhausto/a, tras tres horas de interrogatorio y golpes acabas reconociendo que estabas en la manifestación. Te preguntan específicamente cuál fue tu reacción al ver que la policía cargaba en la manifestación.

¿Qué haces?

- A. Dices la verdad y explicas que ayudaste a otras personas, o que permaneciste en la manifestación.
- B. Dices la verdad, que huiste a casa rápidamente.
- C. Te das cuenta de que has dicho demasiado, así que mientes. Dices que te fuiste a casa nada más empezar la manifestación, y que lo otro que has dicho hasta ahora no era cierto.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 2B

Uno de los policías que está en el interrogatorio comienza a reírse a carcajadas. Se miran entre ellos y acto seguido comienzan a golpearte. Todo lo que recibes como contestación es: “Esto no es como en las películas, chaval/a”. Dolorido/a y exhausto/a, tras tres horas de interrogatorio y golpes acabas reconociendo tu participación en la manifestación. Te preguntan específicamente cuál fue tu reacción al ver que la policía cargaba en la manifestación.

¿Qué haces?

- A. Dices la verdad y explicas que ayudaste a otras personas, o que permaneciste en la manifestación.
- B. Dices la verdad, que huiste a casa rápidamente.
- C. Te das cuenta de que has dicho demasiado, así que mientes. Dices que te fuiste a casa nada más empezar la manifestación, y que lo otro que has dicho hasta ahora no era cierto.



Tarjeta 2C

No te creen y comienzan a decir datos sobre ti que no entiendes cómo pueden haber conseguido. Comienzan a golpearte indiscriminadamente. Dolorido/a y exhausto/a, tras tres horas de interrogatorio y golpes acabas reconociendo tu participación en la manifestación. Te preguntan específicamente cuál fue tu reacción al ver que la policía cargaba en la manifestación.

¿Qué haces?

- A. Dices la verdad y explicas que ayudaste a otras personas, o que permaneciste en la manifestación.
- B. Dices la verdad, que huiste a casa rápidamente.
- C. Te das cuenta de que has dicho demasiado, así que mientes. Dices que te fuiste a casa nada más empezar la manifestación, y que lo otro que has dicho hasta ahora no era cierto.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 3A

No se creen ni una palabra de lo que les estás contando. Te acusan de asesinato, puesto que uno de los miembros de las fuerzas de seguridad ha muerto en los altercados de la manifestación. No obstante, y a pesar de las acusaciones, te dejan en libertad provisional hasta que puedan recabar pruebas efectivas contra ti.

¿Qué haces?

- A. Vuelves a casa y le cuentas lo ocurrido a tu familia.
- B. Vuelves a casa pero decides no contar nada a nadie, pues supondría poner sus vidas también en peligro.



Tarjeta 3B

No se creen ni una palabra de lo que les estás contando. Te acusan de insurrección y propaganda contraria al sistema, basándose en unos supuestos documentos que han encontrado en tu casa, registrada mientras estabas detenido/a. No obstante, y a pesar de las acusaciones, te dejan en libertad provisional hasta que puedan recabar pruebas efectivas contra ti.

¿Qué haces?

- A. Vuelves a casa y cuentas lo ocurrido a tu familia.
- B. Vuelves a casa pero decides no contar nada a nadie, pues supondría poner sus vidas también en peligro.



Tarjeta 3C

No se creen ni una palabra de lo que les estás contando. Te acusan de obstrucción a la justicia y asesinato, ya que uno de los agentes dice reconocerte como autor del homicidio contra uno de los miembros de las fuerzas de seguridad. No obstante, y a pesar de las acusaciones, te dejan en libertad provisional hasta que puedan recabar pruebas efectivas contra ti.

¿Qué haces?

- A. Vuelves a casa y cuentas lo ocurrido a tu familia.
- B. Vuelves a casa pero decides no contar nada a nadie, pues supondría poner sus vidas también en peligro.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 4A

Una vez en casa, tus familiares te comentan que estaban muy preocupados/as por ti, habían llamado a familiares y amigos/as por que desconocían tu paradero. Tu círculo más cercano te propone dos opciones.

¿Qué haces?

- A. Esconderte en casa y tratar de pasar desapercibido/a. Cuanto menos contacto tengas con la gente, mejor. Tienen cargos contra ti y lo mejor es buscar un/a buen/a abogado/a que pueda defenderte.
- B. Mudarte de la casa donde vives. La policía tiene tu dirección y pueden venir a por ti en cualquier momento. Tu familia te ofrece ir a casa de tus tías, que viven a 350 kilómetros.



Tarjeta 4B

A pesar de todas las precauciones que estás tomando para mantenerte invisible, te das cuenta de que tus cuentas de correo y redes sociales han sido intervenidas y bloqueadas. Te sientes perseguido/a y vigilado/a de manera continuada y empiezas a replantearte contar lo que te ha pasado. No sabes cuánto tiempo podrás mantenerlo en secreto.

¿Qué haces?

- A. Cambias de opinión, decides contárselo a tu hermano/a, en quien confías, para ver si puede ayudarte.
- B. Perseveras en tu decisión de no contar nada a nadie, por miedo a que haya nuevos arrestos.



Tarjeta 5A

A pesar de todas las precauciones que estás tomando para mantenerte invisible, te das cuenta de que tus cuentas de correo y redes sociales han sido intervenidas y bloqueadas. Te sientes perseguido/a y vigilado/a de manera continuada. Una noche, volviendo sola/o de casa de unas/os amigas/os te paran dos policías vestidos de paisano, te piden la documentación y te invitan a acompañarles.

¿Qué haces?

- A. Aceptas con precaución y les acompañas.
- B. No aceptas.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 5B

Te despidas de tu círculo cercano, dispuesta/o a empezar una nueva etapa en otra ciudad. Tu familia cree que debes tomar precauciones en el viaje y pasar desapercibida/o y te plantean dos opciones.

¿Qué haces?

- A. Intercambiar tu coche con el de tu prima, que vive cerca, y viajar con ese vehículo, así puedes ver vías alternativas si te cruzas con la policía.
- B. Viajar en autobús. Comprar un billete con el nombre de un/a amigo/a o familiar, puesto que normalmente no comprueban qué personas viajan y no suelen hacer controles.



Tarjeta 5C

Al llegar a casa, esa misma tarde le dices a tu familia que necesitas contarles algo importante. Después de una hora de relato entrecortado por la angustia, tu familia te propone dos opciones.

¿Qué haces?

- A. Esconderte en casa y tratar de pasar desapercibido/a. Cuanto menos contacto tengas con la gente, mejor. Tienen cargos contra ti y lo mejor es buscar un/a buen/a abogado/a que pueda defenderte.
- B. Mudarte de la casa donde vives. La policía tiene tu dirección y pueden venir a por ti en cualquier momento. Tu familia te ofrece ir a casa de tus tías, que viven a 350 kilómetros.



Tarjeta 5D

Perseveras en tu decisión de no contar nada a tu familia a pesar de que tienes miedo de lo que vaya a pasar. Sin embargo, no quieres preocuparles y sigues temiendo que puedan involucrarles sin motivo. Una noche, volviendo sola/o de casa de unas/os amigas/os te paran dos policías vestidos de paisano, te piden la documentación y te invitan a acompañarles.

¿Qué haces?

- A. Aceptas con precaución y les acompañas.
- B. No aceptas.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 6A

En comisaría, sin asistencia letrada, te preguntan sobre el tipo de velada a la que has asistido y detalles sobre la misma. Les cuentas que era una fiesta de cumpleaños y te acusan de pertenencia a una asociación ilegal. Te detienen, esta vez en régimen de incomunicación. Tu familia desconoce tu paradero y los cargos contra ti son vagos y sin fundamento.

Pasan las horas, los días... y ya llevas dos meses encerrado/a, incomunicado/a, en pésimas condiciones de reclusión, esperando el día del juicio.

Inevitablemente, tu salud física se ha ido deteriorando tanto por los continuos golpes como por la falta de alimento, calor y luz solar. Asimismo, tu salud mental está al límite.

¿Qué haces?

- A. Solicitas una y otra vez acudir ante un tribunal para obtener una sentencia y así ser liberado/a de ese encierro injusto.
- B. Te sometes a una huelga de hambre indefinida hasta que te lleven ante un tribunal.



Tarjeta 6B

Te agarran del brazo y te ponen las esposas antes de que te hayas dado cuenta. Te llevan a la comisaría, donde te acusan de pertenencia a una asociación ilegal. Te detienen, esta vez en régimen de incomunicación. Tu familia desconoce tu paradero y los cargos contra ti son vagos y sin fundamento.

Pasan las horas, los días... y ya llevas dos meses encerrado/a, incomunicado/a, en pésimas condiciones de reclusión, esperando el día del juicio.

Inevitablemente, tu salud física se ha ido deteriorando tanto por los continuos golpes como por la falta de alimento, calor y luz solar. Asimismo, tu salud mental está al límite.

¿Qué haces?

- A. Solicitas una y otra vez acudir ante un tribunal para obtener una sentencia y así ser liberado/a de ese encierro injusto.
- B. Te sometes a una huelga de hambre indefinida hasta que te lleven ante un tribunal.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 6C

Te despidas de tu círculo cercano dispuesto/a a empezar una nueva etapa en otra ciudad. Cuando llevas 30 minutos de viaje, la policía intercepta en un control el vehículo en el que viajas y te hacen saber que has violado la restricción de libre circulación y la libertad provisional, y que por tanto debes someterte a una nueva detención.

Te detienen, esta vez en régimen de incomunicación. Tu familia desconoce tu paradero y los cargos contra ti son vagos y sin fundamento.

Pasan las horas, los días... y ya llevas dos meses encerrado/a, incomunicado/a, en pésimas condiciones de reclusión, esperando el día del juicio.

Inevitablemente, tu salud física se ha ido deteriorando tanto por los continuos golpes como por la falta de alimento, calor y luz solar. Asimismo, tu salud mental está al límite.

¿Qué haces?

- A. Solicitas una y otra vez acudir ante un tribunal para obtener una sentencia y así ser liberado/a de ese encierro injusto.
- B. Te sometes a una huelga de hambre indefinida hasta que te lleven ante un tribunal.



Tarjeta 6D

Una noche, volviendo sola/o de casa de unas/os amigas/os te paran dos policías vestidos de paisano, te piden la documentación y te invitan a acompañarles. Pese a tu negativa, te esposan y te llevan a la comisaria. Te detienen, esta vez en régimen de incomunicación. Tu familia desconoce tu paradero y los cargos contra ti son vagos y sin fundamento.

Pasan las horas, los días... y ya llevas dos meses encerrado/a, incomunicado/a, en pésimas condiciones de reclusión, esperando el día del juicio.

Inevitablemente, tu salud física se ha ido deteriorando tanto por los continuos golpes como por la falta de alimento, calor y luz solar. Asimismo, tu salud mental está al límite.

¿Qué haces?

- A. Solicitas una y otra vez acudir ante un tribunal para obtener una sentencia y así ser liberado/a de ese encierro injusto.
- B. Te sometes a una huelga de hambre indefinida hasta que te lleven ante un tribunal.





Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 7A

Los golpes y los malos tratos aumentan por tu continua insubordinación e insistencia. Tu salud empeora y apenas tienes fuerzas para seguir protestando.

Cuando todo parece perdido, tras 75 días de reclusión incomunicada, los guardias te dicen que tu desaparición ha movilizó a miles de personas que solicitan tu liberación y el sometimiento de tu caso a un juicio justo, por lo que al día siguiente te personarás ante un tribunal.

Decides:

- A. Solicitar como abogado/a a un/a buen/a amigo/a tuyo/a.
- B. Solicitar un abogado/a de oficio.



Tarjeta 7B

A pesar de que inicialmente tu actitud causa inquietud, pronto comienzan a alimentarte por la fuerza, recurriendo incluso a una alimentación intravenosa para mantenerte con vida.

Cuando todo parece perdido, tras 75 días de reclusión incomunicada, los guardias te dicen que tu desaparición ha movilizó a miles de personas que solicitan tu liberación y el sometimiento de tu caso a un juicio justo, por lo que al día siguiente te personarás ante un tribunal.

Decides:

- A. Solicitar como abogado/a a un/a buen/a amigo/a tuyo/a.
- B. Solicitar un abogado de oficio.



Tarjeta 8A

No aceptan tu petición y te explican que, en tu caso, podrás tener un/a abogado/a de oficio sin derecho a una vista previa con el/la mismo/a. Te informan de que finalmente serás juzgado/a ante un tribunal militar. Esto te inquieta porque si el funcionamiento de los tribunales ordinarios es poco conocido para ti, el de los tribunales militares lo es aún menos.

Te explican que en este tipo de juicios puedes solicitar una de estas dos opciones:

- A. O bien eliges que el juicio sea público.
- B. O bien que tengas el derecho a tomar la palabra y hacerte oír en tus pretensiones como acusado/a.



Actividad 3.5 | Recursos adicionales



Tarjeta 8B

Te asignan un/a abogado/a de oficio pero no te conceden una vista previa con el/la mismo/a. Te informan de que finalmente serás juzgado/a ante un tribunal militar. Esto te inquieta porque si el funcionamiento de los tribunales ordinarios es poco conocido para ti, el de los tribunales militares lo es aún más.

Te explican que en este tipo de juicios puedes solicitar una de estas dos opciones:

- A. O bien eliges que el juicio sea público.
- B. O bien que tengas el derecho a tomar la palabra y hacerte oír en tus pretensiones como acusado/a.



Tarjeta 9A

Ya ante el tribunal y por circunstancias desconocidas, no se persona el/la abogado/a que solicitaste. Además, entre el escaso público sólo se encuentran miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Aunque parece que la sentencia de culpabilidad es obvia, dejan el juicio visto para sentencia, solicitando tu ingreso inmediato en prisión por peligro de fuga.

Te encarcelan en una prisión de una región lejana y, antes de comunicarte el veredicto del juicio, te ejecutan brutal y extraoficialmente.



Tarjeta 9B

Por circunstancias desconocidas, el/la abogado/a no se persona en el juicio. Durante el juicio sólo se te permite tomar la palabra durante dos minutos, tras las alegaciones de la acusación que han tenido una duración de al menos 20 minutos. Aunque parece que la sentencia de culpabilidad es obvia, dejan el juicio visto para sentencia, solicitando tu ingreso inmediato en prisión por peligro de fuga.

Te encarcelan en una prisión de una región lejana y, antes de comunicarte el veredicto del juicio, te ejecutan brutal y extraoficialmente.



Actividad 3.5 | Recursos adicionales

Indicaciones para el dinamizador/a

1. Reparte a los equipos la TARJETA 1.

Respuestas	Tarjetas	Respuestas	Tarjeta
a	1A	Todas	2
b	1B		
c	1C		

2. A partir de la TARJETA 2.

Respuestas	Tarjetas	Respuestas	Tarjeta
a	2A	a	3A
b	2B	b	3B
c	2C	c	3C

3. A partir de las TARJETAS 3 (A, B y C)

Respuestas	Tarjetas	Respuestas	Tarjeta
a	4A	a // b	5A // 5B
b	4B	a // b	5C // 5D

4. Según el itinerario escogido:

A partir de la TARJETA 5A

Respuestas	Tarjetas
a	6A
b	6B

Actividad 3.5 | Recursos adicionales

Indicaciones para el dinamizador/a

A partir de la TARJETA 5B

Respuestas	Tarjetas
a	6C
b	

A partir de la TARJETA 5C

Respuestas	Tarjetas
a	6D
b	6C

A partir de la TARJETA 5D

Respuestas	Tarjetas
a	6A
b	6B

5. A partir de las TARJETAS 6 (A, B, C y D)

Respuestas	Tarjetas	Respuestas	Tarjetas	Respuestas	Tarjetas
a	7A	a	8A	a	9A
b	7B	b	8B	b	9B

Actividad 3.6

El caso de Paula: Juego de roles



Jóvenes activistas de AI.
© AI.

Actividad 3.6 | Objetivos y preparación

1 Acerca de la sesión:

Partiendo de una realidad ficticia, pero muy cercana al mundo escolar, se propone profundizar en el concepto de personas defensoras de los derechos humanos (sean del ámbito que sean) y cómo todo el mundo debe implicarse en estas acciones. No se necesita preparación excesiva. Tan sólo hay que respetar el orden de las palabras. La persona facilitadora puede intervenir para enriquecer los argumentos y el debate.

2 Edad recomendada:

+12 años.

3 Tiempo necesario:

50 minutos.

4 Objetivos:

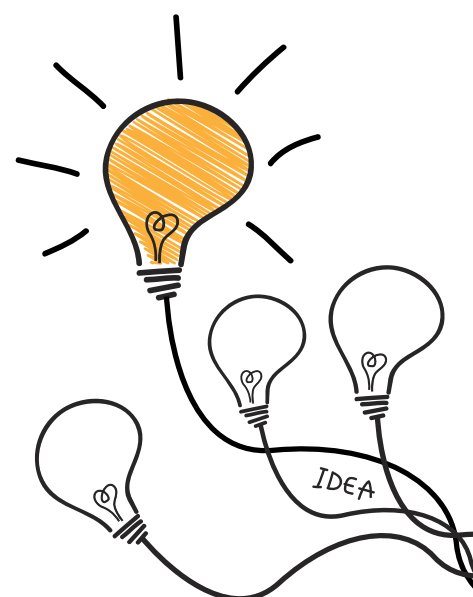
- Conocer y reflexionar sobre las personas defensoras de los derechos humanos.
- Sentir empatía con las personas que sufren vulneraciones de sus derechos.
- Tomar conciencia de que cualquier persona puede ser defensora de los derechos humanos.
- Reflexionar sobre el derecho a expresar libremente la identidad de género sin discriminación.

5 Preparación y recursos:

- Bolígrafos.
- Folios.
- Recursos adicionales: El caso de Paula.
- Recursos adicionales: Indicaciones para personajes.
- Recursos adicionales: Normativa del centro.
- Recursos adicionales: Preguntas para la Comisión.
- Recursos adicionales: Apoyo para la persona dinamizadora.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en capítulo 4, apartado 4.1.
- Caso L del apartado 2.7.

6 Sugerencias de facilitación:

1. No es necesaria preparación previa, aunque sería interesante haber realizado algún acercamiento a la campaña Valiente de Amnistía Internacional.
2. Alternativamente, si no se conoce la campaña Valiente puedes realizar una breve explicación al final de la actividad.



Actividad 3.6 | Pasos a seguir

Paso 1

Conociendo el caso de Paula (5 minutos)

1. Reparte a cada persona una copia del CASO DE PAULA.
2. Explica al grupo el caso entregado. Se puede leer en común o bien de manera individual.

Paso 2

Prepara tu rol (15 minutos)

1. Reparte al azar los diferentes papeles que habrá en el juego de rol: Paula, Laura, David, cuatro personas de la Junta Directiva y Jefatura de Estudios, dos representantes del profesorado, dos representantes del alumnado, dos madres y padres. El resto de personas del grupo se dividirán entre defensores/as y acusadores/as.
2. Explica al grupo que cada persona tendrá un papel diferente y que se realizará un simulacro de lo que sería una reunión extraordinaria de la "Comisión de Convivencia".
3. Entrega a cada participante una copia de INDICACIONES PARA PERSONAJES según el papel que se le haya atribuido, una copia de la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) y una copia de la **NORMATIVA DEL CENTRO**.
4. Da tiempo a las personas participantes para que preparen sus argumentos.

Paso 3

¡Tenemos Comisión extraordinaria de Convivencia! (20 minutos)

Inicia la Comisión teniendo en cuenta el siguiente orden:

- A. Pide que realicen una exposición preliminar primero las personas que defienden y luego las que acusan, centrándose en los argumentos básicos.
- B. Señala a la acusación para que pregunte a las personas implicadas (Paula, Laura y David) y después a la defensa. La persona facilitadora podrá intervenir con preguntas cuando lo considere oportuno. Para ayudar en el juicio se proponen **PREGUNTAS PARA LA COMISIÓN**.
- C. Indica a la Comisión (cuatro personas de la Junta Directiva y Jefatura de Estudios, dos representantes del profesorado, dos representantes del alumnado, dos madres y padres) que delibere sobre el caso y dictamine su conclusión.

Actividad 3.6 | Pasos a seguir

Paso 4

Similitudes con caso real (10 minutos)

1. Al finalizar la Comisión de Convivencia cuenta el caso de Mikalai Statkevich, que se corresponde con el caso L del apartado 2.7.
2. Debate en plenario sobre las siguientes cuestiones:
 - A. ¿Qué similitudes hay entre EL CASO DE PAULA y el de Mikalai?
 - B. ¿Qué diferencias?
 - C. ¿Qué conclusiones sacarías?

Utiliza el documento APOYO PARA LA PERSONA FACILITADORA de los recursos adicionales para clarificar lo que ocurra en el debate.

Actividad 3.6 | Recursos adicionales

El caso de Paula



Paula es una chica que nació como chico, pero ella se ha sentido siempre una chica. Al cumplir 14 años decidió cambiar su imagen y vestir como realmente se sentía. Fue con falda al colegio y no se le permitió la entrada, ya que el reglamento del centro impide que se acceda a la clase de forma "poco adecuada" según el criterio del profesor o profesora que haya en cada momento.

Paula vuelve a vestir de chico pero se siente muy mal. Entonces David, su hermano, y Laura, su mejor amiga, se solidarizan con ella y deciden hacer una protesta para que Paula pueda ir con la ropa que quiera. Proponen a la clase que al día siguiente todo el mundo vaya con falda. Toda la clase lo secunda, pero las consecuencias no se hacen esperar. Como resultado de la acción, la clase entera recibe una sanción y además a Laura y a David se les abre un expediente de expulsión y se les juzga ante una comisión. Cuando el centro pregunta quién ha tenido la idea inicialmente, nadie habla, pero David se deja el móvil en el gimnasio y el profesor de gimnasia lo mira y ve todos los mensajes de wasaps organizándolo.

Actividad 3.6 | Recursos adicionales



Indicaciones para personajes

Junta Directiva y Jefatura de Estudios (cuatro personas)

1. Vuestro papel es importante porque representáis al centro.
2. No tenéis por qué estar de acuerdo las cuatro personas.



Representantes del profesorado (dos personas)

1. Una/o de vosotras/os, además de representante, es el profesor/a que decidió que Paula no podía ir a la clase así vestida.



Defensores/as y acusadores/as

1. No se trata de que compartáis la postura, sino de que se seáis capaces de buscar argumentos en un sentido u otro.
2. Buscad argumentos que consideréis legítimos para defender o acusar a las personas implicadas.



Representantes del alumnado (dos personas)

1. Tened en cuenta el apoyo que Paula ha recibido por parte de su clase, las consecuencias de vuestra decisión dentro del centro y el hecho de que sois las personas que representáis al alumnado.
2. No tenéis por qué estar de acuerdo.



Representantes de madres y padres (dos personas)

1. No tenéis por qué estar de acuerdo en relación con lo que ha pasado.
2. Desconocíais la situación antes de esta Comisión.



Actividad 3.6 | Recursos adicionales

Normativa del centro

La presente normativa regula los derechos y deberes del alumnado, y la participación y los compromisos de las familias en el establecimiento de las normas de convivencia y disciplina.

TÍTULO I. Principios generales

Artículo 1. Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes, sin distinción, con independencia de su edad, desarrollo y nivel educativo.

Artículo 2. Todas las personas pertenecientes al centro están obligadas al cumplimiento de la normativa.

TÍTULO II. Derechos del alumnado

Artículo 3. Derecho a una formación integral.

1. Todo el mundo tiene el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y los principios de convivencia democrática.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar sus relaciones interpersonales.
 - c) Desarrollar sus habilidades, capacidades y conocimientos, permitiendo integrarse personal, laboral y socialmente.

Artículo 4. Derecho a ser respetado/a.

1. Todo el alumnado tiene el derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales. Esto implica:
 - a) Ser protegido contra agresiones físicas, emocionales, morales.
 - b) Respetar la libertad de conciencia e ideas religiosas o morales.
 - c) Un ambiente de convivencia que fomente el respeto mutuo.
 - d) La confidencialidad de sus datos personales.

Actividad 3.6 | Recursos adicionales

TÍTULO III. Deberes del alumnado

Artículo 5. Deber de estudiar.

1. Todo el alumnado tiene el deber de estudiar y esforzarse para conseguir buen rendimiento académico, según sus capacidades.

Artículo 6. Deber de respetar a las demás personas.

1. Todo el alumnado debe respetar al resto. Esto implica:
 - a) Permitir que las/os compañeras/os puedan ejercer los derechos recogidos en esta normativa.
 - b) Demostrar buen trato y respeto a los demás.

TÍTULO IV. De la convivencia escolar

Artículo 7. Competencia.

1. Corresponden al Consejo Escolar, al claustro de profesores y dirección, las funciones relacionadas con la convivencia escolar.

Artículo 8. El Consejo Escolar.

1. Sus funciones son:
 - a) Evaluar los planes de convivencia y normas, así como elaborar informes sobre el clima de convivencia.
 - b) Conocer cómo se resuelven los conflictos dentro del centro y garantizar que se atiende a la normativa.

Artículo 9. La Comisión de Convivencia.

1. Estará formada por la dirección, jefe de estudios y dos representantes de alumnado, dos del profesorado y dos madres o padres.
2. Tienen como función asegurar que se garantiza la aplicación de la normativa.

Artículo 10. El equipo directivo.

1. Tiene como función facilitar la convivencia del centro, garantizar la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias al alumnado.
2. Garantizar que existe mediación en los conflictos.
3. Podrá decidir impedir el paso a cualquier alumno/a que no vaya adecuadamente vestido/a según su criterio o el de un profesor/a, siempre y cuando argumente las razones.
4. Reunirá a la Comisión de Convivencia cuando surjan problemas dentro del centro.

Actividad 3.6 | Recursos adicionales



Preguntas para la Comisión

Para
Paula

- > ¿Cómo te sientes teniendo que llevar ropa de chico, usar el baño de chicos, cuando te llaman Pablo...?
- > ¿Cómo te has sentido cuando has visto el gesto de solidaridad de toda la clase?



Para
David

- > ¿Qué te parece que tu profe de gimnasia haya mirado tu móvil?



Para
**David y
Laura**

- > ¿Se os ocurrió pensar en las consecuencias de vuestra acción?



Para
**todo el
grupo**

- > ¿Qué pretendíais concretamente con vuestra acción? ¿Qué cosas positivas se pueden plantear para solucionar la situación?
- > ¿Creéis que es justo que se haya abierto una expulsión y que esta Comisión parezca un juicio?
- > ¿Creéis que se pueden ver conversaciones de otras personas sin su consentimiento?



Actividad 3.6 | Recursos adicionales

Apoyo para la persona facilitadora

Similitudes entre ambos casos:

- > Se trata de personas que defienden los derechos humanos (libertad de expresión, derecho a la participación política en su país).
- > No se ha respetado el derecho a la intimidad, violando así otro artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- > Las autoridades (Estado, autoridad escolar) han impuesto medidas de castigo injustas.
- > El papel de las personas del entorno (amigos, colegas, etc.) ha sido determinante para que salgan a la luz estas situaciones.



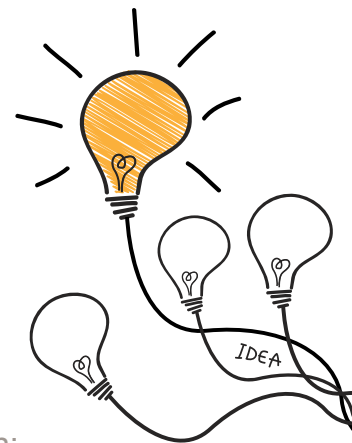
Actividad 3.7

Nos enfrentamos a un juicio



Zehra Doğan fue condenada por hacer propaganda contra el Gobierno turco.
© Refik Tekin.

Actividad 3.7 | Objetivos y preparación



1 Acerca de la sesión:

La actividad consiste en la representación y posterior análisis del juicio de un sujeto, ocultándose la identidad del mismo, y del Estado implicado. Posteriormente se dará a conocer que se trata de un caso real, de unos sucesos reales acaecidos a un defensor de los derechos humanos.

2 Edad recomendada:

+14 años.

3 Tiempo necesario:

90 minutos.

4 Objetivos:

- Dar a conocer el caso de Bassel Khartabil Safadi, defensor de los derechos humanos.
- Visibilizar la persecución a la que se ven sometidas las personas que defienden los derechos humanos.
- Concienciar de la importancia de la defensa de los derechos humanos y la gran consideración que merecen todas aquellas personas que luchan diariamente para protegerlos.

5 Preparación y recursos:

- Bolígrafos.
- Folios.
- Recursos adicionales: Distribución del espacio.
- Recursos adicionales: Información de los roles para todo el grupo.
- Recursos adicionales: Roles.
- Caso M del apartado 2.7.

6 Sugerencias de facilitación:

1. La dinámica en la que se basa esta actividad es un juego de rol, por lo que conviene explicar en detalle el funcionamiento de la dinámica y determinar claramente el papel de cada participante. Debe hacerse comprender la importancia de ceñirse a las directrices establecidas para cada rol puesto que, en caso contrario, la dinámica no será de utilidad.
2. Se recomienda realizar la actividad en 90 minutos, si bien puede adaptarse y reducir el tiempo para cada uno de los pasos que se muestran.
3. Imprime dos copias de ROLES de los recursos adicionales con las directrices de cada rol, para poder distribuirlos entre los equipos con mayor facilidad y mejorar su comprensión y preparación, así como una copia para cada participante de la INFORMACIÓN DE LOS ROLES PARA TODO EL GRUPO y del caso M del apartado 2.7.
4. Prepara el espacio antes del inicio de la sesión, apoyándote en el dibujo y las indicaciones que aparecen en los recursos adicionales sobre DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO.
5. Para la preparación de esta actividad también puedes consultar la siguiente información:
 - Acción Urgente: [Ejecutado defensor sirio de los derechos humanos: Bassel Khartabil Safadi.](#)
 - Manual de Amnistía Internacional: [Juicios justos](#) (de especial interés es el índice explicativo de los derechos de las personas procesadas en el juicio).

Actividad 3.7 | Pasos a seguir

Paso 1

Preparamos los roles (25 minutos)

1. Entrega la INFORMACIÓN DE LOS ROLES PARA TODO EL GRUPO de los recursos adicionales.
2. Para evitar conflictos, reparte al azar los ROLES de los recursos adicionales entre las personas participantes. En ningún caso podrán desvelar al resto de participantes las indicaciones de su rol.
3. Explica de forma conjunta los diferentes roles para que cada persona conozca qué papel representa cada equipo o grupo.

Paso 2

Desarrollo del juicio (35 minutos)

Indica al juez/a que debe establecer los turnos de actuación en este orden y tiempo determinado:

- Turno de la acusación: los/as fiscales presentan los hechos, argumentos y acusaciones durante 8 minutos.
- Turno de defensa: los defensores/as rebaten los argumentos en otros 8 minutos.
- Turno del juez/a: pregunta si alguna de las partes (acusación o defensa) desea llamar a algún testigo.
- Turno de testigos: testificarán en 5 minutos.
- Conclusiones y alegatos finales: fiscales y defensores/as se dirigen al jurado, 1 minuto por persona.
- Deliberación del jurado: se retira a deliberar en secreto durante 7 minutos, emitiendo su veredicto de inocencia o culpabilidad.

Actividad 3.7 | Pasos a seguir

Paso 3

Analizamos lo ocurrido (30 minutos)

1. En plenario, analiza lo acaecido en el juicio. Desvela que el juez/a no ha sido imparcial, que a la acusación se le ha permitido mentir y que a la defensa se le ha prohibido apartarse de la veracidad.
2. Comunica a la clase que el caso sobre el que han trabajado es un caso real, que el acusado se llama Bassel Khartabil Safadi y facilita el caso M del apartado 2.7 a cada participante. Cuenta al grupo que, tras el juicio frente a un tribunal militar, se condenó a Safadi a una prisión militar. Cuando lo trasladaron de nuevo a la prisión de Adra a finales de diciembre de 2012, se vio sometido a tortura y malos tratos.
3. Para facilitar el debate puedes plantear alguna de las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo ha contribuido su labor en la defensa de los derechos humanos?
 - ¿Qué derechos humanos de Safadi se han visto violados a la hora de enjuiciar su comportamiento? ¿Se os ocurre alguno más aparte de los esgrimidos por la defensa?

Por ejemplo: presunción de inocencia, derecho a recibir información sobre los cargos y los derechos, derecho a ser escuchado, detención previa al juicio, notificación de la decisión, apelación, condiciones del encarcelamiento, derecho a no ser obligado a declararse culpable, derecho a guardar silencio, derecho a un tribunal independiente e imparcial...

 - ¿Qué importancia tiene el derecho a un juicio justo en las sociedades?
 - ¿Conoces algún caso más de juicio injusto de alguna persona defensora de los derechos humanos?
 - ¿Qué podemos hacer para intentar frenar esta injusticia?

Actividad 3.7 | Recursos adicionales

Distribución del espacio

Distribuye a los equipos en el espacio tal y como se hace en una sala de juicio:

- El juez/a se situará en la mesa del profesor, en mitad de la clase.
- El secretario/a se encontrará al lado del juez/a, en la mesa de la persona que facilita.
- La defensa del acusado se situará a la izquierda del juez/a y la acusación a la derecha, enfrentadas. Asimismo, el acusado se situará a la izquierda y en el lado contrario el jurado.
- El alguacil se situará entre el público y se encargará de calmarlo en caso de que éste no adopte un comportamiento adecuado.
- Por último, el resto del grupo permanecerá sentado representando al público.



Actividad 3.7 | Recursos adicionales

Información de los roles para todo el grupo

Personas de la acusación fiscal: 6

- Son funcionarias del Estado y constituyen la acusación pública. Deberán elegir una persona representante, que será la única que podrá tomar la palabra en el desarrollo del juicio.
- Durante la preparación del juicio tienen que analizar todas las fuentes, para poder
- conocer tanto los hechos como los argumentos que puede presentar la parte contraria.
- Se ha de dirigir al jurado en sus alegatos, tratando de convencerlo sobre la veracidad de sus argumentos, así como de la debilidad de los testimonios y argumentos de la parte contraria (los de la defensa).

Personas de la defensa: 6

- Defienden la inocencia del acusado. Deberán elegir una persona representante, que será la única que podrá tomar la palabra en el desarrollo del juicio.
- Durante la preparación del juicio tienen que analizar todas las fuentes, para poder
- conocer tanto los hechos como los argumentos que puede presentar la parte contraria.
- Se tiene que dirigir al jurado en sus alegatos, tratando de convencerlo sobre la veracidad de sus argumentos, así como de la debilidad de los testimonios y argumentos de la parte contraria (los de la fiscalía).

Personas acusadas: 1

- Persona a la que se acusa, a la que se le imputa algún delito o culpa.
- En el juicio sólo interviene a requerimiento de la fiscalía o de la defensa.

Testigos: 2

- Testificarán a favor o en contra del acusado, a requerimiento de la acusación o de la defensa.

Actividad 3.7 | Recursos adicionales

Información de los roles para todo el grupo

Personas del jurado: 12

- Escuchan con atención los argumentos que presentan fiscales y defensores/as, así como las intervenciones de los testigos. El jurado sólo puede preguntar a abogados/as o fiscales cuando necesitan aclaraciones concretas sobre algún dato, pero no pueden formular opiniones durante las sesiones. Al finalizar el juicio oral, el jurado emitirá un veredicto y una persona representante lo expondrá públicamente ante el/la juez/a.

Juez/a: 1

- Responsable de presidir el juicio y dirigir las sesiones. Tiene que tener habilidades de moderación: debe establecer los turnos de intervención de cada parte y controlar los tiempos.
- Asimismo, exigirá que abogados/as, testigos y jurado utilicen expresiones adecuadas (con la venia, señor/a, señores/as del jurado, etc.).

Secretario/a: 1

- Toma nota de lo más destacado del desarrollo del juicio y deberá dotarse de un cronómetro para contar los tiempos de intervención.

Alguacil: 1

- Debe mantener el orden en la sala, por ejemplo, llamando la atención al público asistente cuando su comportamiento no sea correcto.

Público: resto de personas del grupo

Sólo hacen de espectadores/as, y pueden ser recriminadas por el juez o por el alguacil si interfieren en la marcha del juicio, hasta el punto de ser desalojadas.

Actividad 3.7 | Recursos adicionales



Roles

Pautas para el Juez/a

Tu papel es clave en el juicio. Debes parecer imparcial pero, en principio, admites todo lo que la acusación establezca. Asimismo, has de ser más considerado con sus argumentos y tener mayor predisposición a la hora de escuchar a la acusación.

Tienes firmes convicciones y consideras que cualquier persona que perturba la paz social o es contraria al régimen establecido merece una dura represión, ya que los costes sociales y políticos de las ideas contrarias al régimen son muy elevadas. Consideras que la erradicación de ideas contrarias debe ser un objetivo prioritario en la justicia. Por tanto, no aceptarás ni los testigos ni las pruebas propuestas por la defensa, pero sí los propuestos por la acusación.

Debes establecer los turnos de actuación en este orden y tiempo determinado:

1. Turno de la acusación: los fiscales presentan los hechos, argumentos y acusaciones durante 8 minutos.
2. Turno de la defensa: rebaten los argumentos en otros 8 minutos.
3. Tu turno: pregunta si alguna de las partes (acusación o defensa) desea llamar a algún testigo.
4. Turno de testigos: testificarán en 5 minutos.
5. Conclusiones y alegatos finales: fiscales y defensores/as se dirigen al jurado, 1 minuto por persona.
6. Deliberación del jurado: se retira a deliberar en secreto durante 7 minutos, emitiendo su veredicto de inocencia o culpabilidad.



Actividad 3.7 | Recursos adicionales



Pautas para la acusación

Datos:

- > Fambaré nació y se crio en Palimé, Togo, donde se especializó en el desarrollo de software de código abierto. Fue director de informática y cofundador de una empresa de investigación colaborativa. Es defensor de la libertad de expresión, información y acceso a internet. Fambaré trabajó incansablemente para implantar internet en su país, donde existe una fuerte censura, reuniendo a ingenieros y activistas de la democracia.
- > El 15 de marzo de 2012, Fambaré fue detenido en la ciudad de Palimé por las milicias de seguridad.
- > Fue interrogado y torturado durante cinco días por una rama militar del Estado de Togo.
- > Su casa fue allanada por las fuerzas de seguridad, que confiscaron su computadora y otros bienes.
- > Posteriormente fue trasladado a la División de Interrogación, donde permaneció incomunicado durante nueve meses.
- > Su familia no fue informada de su paradero durante ese tiempo.
- > El 9 de diciembre de ese año fue llevado a una audiencia frente a un fiscal militar.
- > No estuvo acompañado por un/a abogado/a.
- > Fue acusado de “dañar la seguridad del Estado” y le trasladaron a la cárcel de Tabalé.
- > Desde ese día estuvo sometido a desaparición forzada.
- > Durante todo este tiempo, no se supo nada de él.
- > Luego lo trasladaron para que declarara ante un tribunal militar, ante el que se encuentra en estos momentos.

Líneas de actuación:

Como acusación deberéis preparar un alegato preliminar de 8 minutos (describiendo el caso de Fambaré, los hechos y los argumentos que fundamenten su culpabilidad), el testimonio de los dos testigos (5 minutos para ambos) y un alegato final de 1 minuto recalcando la culpabilidad de Fambaré.

Podréis acusar al sujeto de perturbación del orden público, suponer una grave amenaza contra la seguridad nacional, desobediencia a la autoridad, formación y pertenencia de asociaciones no autorizadas y cualesquiera otros hechos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión.

Podréis utilizar cualquier tipo de argumento que justifique la detención y el enjuiciamiento de Fambaré: por considerarle un sujeto peligroso, por ser un asunto de defensa nacional, por relacionarle con asociaciones terroristas... Y, en última instancia, como acusación podéis inventaros hechos realizados por el sujeto.

Negaréis cualquier argumento esgrimido por la defensa que cuestione la legalidad de la actuación del Estado. Debéis afirmar sistemáticamente la actuación conforme a la ley y negar cualquier tipo de argumento que contemple la violación de los derechos humanos de Fambaré.

Os reuniréis con los dos testigos para preparar su declaración contra el acusado antes del juicio. Debéis acercaros al juez durante el tiempo de preparación del juicio y solicitar la comparecencia de dos testigos. Éstos testificarán diciendo que, efectivamente, éste lideraba un grupo ilegal para la insurrección frente al Estado.

Durante el juicio deberéis utilizar la frase: “Acusamos al señor Fambaré de (delito del que se le acuse)” como máximo en tres ocasiones. No obstante, podréis acusar al sujeto más veces siempre que utilicéis otro enunciado distinto al propuesto anteriormente.



Actividad 3.7 | Recursos adicionales



Pautas para la defensa

Datos:

- > Fambaré nació y se crio en Palimé, Togo, donde se especializó en el desarrollo de software de código abierto. Fue director de informática y cofundador de una empresa de investigación colaborativa. Es defensor de la libertad de expresión, información y acceso a internet. Fambaré trabajó incansablemente para implantar internet en su país, donde existe una fuerte censura, reuniendo a ingenieros y activistas de la democracia.
- > El 15 de marzo de 2012, Fambaré fue detenido en la ciudad de Palimé por las milicias de seguridad.
- > Fue interrogado y torturado durante cinco días por una rama militar del Estado de Togo.
- > Su casa fue allanada por las fuerzas de seguridad, que confiscaron su computadora y otros bienes.
- > Posteriormente fue trasladado a la División de Interrogación, donde permaneció incomunicado durante nueve meses.
- > Su familia no fue informada de su paradero durante ese tiempo.
- > El 9 de diciembre de ese año fue llevado a una audiencia frente a un fiscal militar.
- > No estuvo acompañado por un/a abogado/a.
- > Fue acusado de “dañar la seguridad del Estado” y le trasladaron a la cárcel de Tabalé.
- > Desde ese día estuvo sometido a desaparición forzada.
- > Durante todo este tiempo, no se supo nada de él.
- > Luego lo trasladaron para que declarara ante un tribunal militar, ante el que se encuentra en estos momentos.

Líneas de actuación:

Como defensa debéis preparar un alegato preliminar de 8 minutos (describiendo el caso de Fambaré, los hechos y los argumentos en su defensa) y un alegato final de 1 minuto recalcando su inocencia.

Debéis ceñiros a los datos ya aportados, no pudiendo aportar nuevos hechos. Asimismo, no podréis, bajo ninguna circunstancia, mentir ni apartaros de los hechos descritos anteriormente.

Podéis solicitar al juez/a la comparecencia de testigos en el juicio. Para ello, debéis acercaros al juez/a durante el tiempo de preparación del juicio y solicitar la comparecencia de dos testigos. El juez/a puede aceptar o rechazar esta petición.

Durante el juicio deberéis utilizar la frase: “El señor Fambaré es inocente” como máximo en tres ocasiones. No obstante, podréis intentar defender la inocencia del sujeto más veces siempre que utilicéis otro enunciado distinto al propuesto.





Actividad 3.7 | Recursos adicionales

Pautas para los testigos

Debéis preparar un breve testimonio según las indicaciones de la acusación, con la cual os reuniréis antes de empezar la representación del juicio. Podéis inventar una historia en la que Fambaré es líder de un grupo de rebeldes frente al Estado.

Pautas para la persona acusada

¡Eres inocente! Debes declararte inocente a lo largo del juicio cada vez que tomes la palabra, intentando que te escuchen. Responde a las preguntas que te hagan negando tu participación en actos o hechos de carácter ilegal.

Pautas para el jurado

Escuchad con atención los argumentos que presentan la fiscalía y la defensa, así como las intervenciones de los testigos. Sólo podéis preguntar a abogados/as o fiscales cuando necesitéis aclaraciones concretas sobre algún dato, pero no podéis formular opiniones durante la sesión. Al finalizar el juicio oral, emitiréis conjuntamente un veredicto y una persona representante lo expondrá públicamente ante el juez/a.



Actividad 3.7 | Recursos adicionales

Pautas para el público

Hacéis de espectadores, y podéis ser recriminados/as por el/la alguacil si interferís en la marcha del juicio, hasta el punto de ser desalojados/as.

Cada vez que la fiscalía realice una acusación firme contra Fambaré diciendo textualmente: “Acusamos al señor Fambaré de (delito del que se le acuse)”, gritaréis: “¡Sí! ¡Es culpable! ¡Es culpable!”.

Cada vez que el acusado se declare inocente, gritaréis: “¡Eso es mentira!”.

Cada vez que la defensa afirme: “El señor Fambaré es inocente”, abuchearéis.

Pautas para el secretario/a

Toma nota de lo más destacado del desarrollo del juicio y contabiliza los tiempos:

1. Turno de la acusación: los/as fiscales presentan los hechos, argumentos y acusaciones durante 8 minutos.
2. Turno de la defensa: los defensores/as rebaten los argumentos en otros 8 minutos.
3. Turno del juez/a: pregunta si alguna de las partes (acusación o defensa) desea llamar a algún testigo.
4. Turno de testigos: testificarán en 5 minutos.
5. Conclusiones y alegatos finales: fiscales y defensores/as se dirigen al jurado, 1 minuto por persona.
6. Deliberación del jurado: se retira a deliberar en secreto durante 7 minutos, emitiendo su veredicto de inocencia o culpabilidad.

Pautas para el alguacil

Debes mantener el orden en la sala, por ejemplo, llamando la atención al público asistente cuando su comportamiento no sea correcto.

Actividad 3.8

Retándonos para actuar: Semana de acciones



Activistas estudiantiles de Amnistía Internacional reparten pegatinas con el logotipo de la organización.
© Amnistía Internacional.

Actividad 3.8 | Objetivos y preparación

1 Acerca de la sesión:

La siguiente actividad está centrada en la acción continua de las personas participantes, bajo la idea de que actuar de manera colectiva puede generar cambios significativos. Animamos con esta actividad a que las personas participantes se conviertan en personas defensoras de los derechos humanos actuando por los demás. Durante una semana, la persona facilitadora supervisará que hayan puesto en marcha algunas de las acciones que se describen en la misma.

2 Edad recomendada:

+12 años.

3 Tiempo necesario:

30 minutos de presentación para la semana de acciones.

15 minutos de seguimiento durante la semana de acciones.

30 minutos para exponer lo trabajado la semana siguiente.

4 Objetivos:

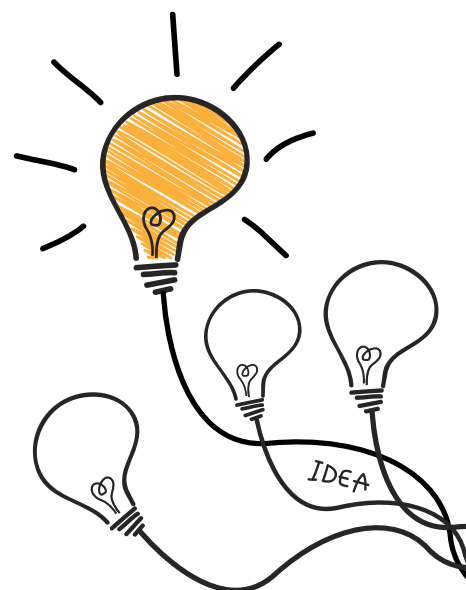
- Contrarrestar estereotipos y prejuicios en torno a defensores y defensoras de los derechos humanos.
- Adquirir conocimientos y aptitudes con los que proteger los derechos humanos.
- Fortalecer el interés y el compromiso de la ciudadanía para emprender acciones y presionar a las personas responsables de la toma de decisiones.
- Dar a conocer a la ciudadanía la campaña Valiente y las vulneraciones de derechos sobre las personas defensoras.

5 Preparación y recursos:

- Pósts.
- Teléfonos móviles.
- Conexión a internet.
- Cuentas en redes sociales: Twitter, Instagram, Kahoot, WhatsApp.
- Recursos adicionales: Listado de acciones.
- Recursos adicionales: “V” de valiente.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Visualiza el video Valiente es quien se alza contra las injusticias y lee el capítulo 2. “Fichas de Información” antes de la sesión para dotar a las personas participantes de información introductoria para la semana de acciones.
2. Decide cuándo tendrá lugar la semana de acciones y dedica 10 minutos al día para comprobar que el grupo la está llevando adelante.
3. La parte 2 de la actividad se desarrolla una semana después de haber realizado la parte 1.



Actividad 3.8 | Pasos a seguir

PARTE 1

Paso 1

Introducción a la campaña Valiente (15 minutos)

Presenta la [campaña Valiente](#) de Amnistía Internacional al grupo y realiza una introducción de quiénes son las personas defensoras y ante qué vulneraciones de derechos están expuestas. Puedes hacer uso de la información general que aparece en el material. No olvides presentar las barreras específicas que afrontan las defensoras de los derechos humanos.

Paso 2

Tomamos parte actuando (15 minutos)

1. Pide a las personas participantes que seleccionen al menos seis acciones del LISTADO DE ACCIONES que se presentan en los recursos adicionales para realizar una por día.
2. Informa sobre el día en que realizaréis en la clase la acción siete.

PARTE 2

Paso 3

Exponemos lo trabajado (30 minutos)

En plenario, transcurrida la semana, invita al grupo a que comparta lo aprendido durante la semana de acciones. Algunas preguntas para el debate pueden ser las siguientes:

- ¿Qué os ha llamado más la atención de los casos con los que hemos trabajado?
- ¿Conocíais la realidad de las personas defensoras de los derechos humanos?
- ¿Por qué consideráis que es importante su labor?
- ¿Qué más cosas podemos hacer para dar a conocer su trabajo?

Actividad 3.8 | Recursos adicionales

Listado de acciones

1. **Visibiliza la campaña Valiente.** Escribe en 10 pósts: "Tú también puedes defenderles. #Valiente" y colócalos por diferentes lugares de la ciudad: metro, puerta de un vecino/a, biblioteca... Cada vez que coloques un pósit en un lugar, realiza una foto y súbela a tu cuenta de Instagram con el hashtag #Valiente.
2. **Difunde en tu entorno más cercano.** Cuenta a tus amigos que estás participando en una acción de Amnistía Internacional a través de un audio de WhatsApp. Puedes contar alguno de los casos de la campaña Valiente: Azza Soliman de Egipto, Rodrigo Mundaca de Chile, Sakris Kupila de Finlandia, Tep Vanny de Camboya o Máxima Acuña de Perú. Debes indicar al menos dos vulneraciones de derechos humanos a la que están siendo sometidas algunas de las personas defensoras. Si quieres, puedes pedirle a tu profesor/a que nos lo haga llegar al Equipo de Educación de Amnistía Internacional.
3. **Crea un mensaje de solidaridad.** Elabora un mensaje de apoyo para cada una de las personas defensoras del apartado anterior. Utiliza tu creatividad, puedes hacer un dibujo o un collage. En función del tiempo del que dispongáis, se pueden hacer cosas más o menos elaboradas con ordenador o a mano. Sube el mensaje a tu cuenta de Instagram y/o Facebook e incorpora el hashtag #Valientes.
4. **Trolea al trol.** Haz una búsqueda de las cuentas de Facebook y Twitter de los cinco casos de la campaña Valiente. Utiliza los traductores que incorporan tanto Facebook como Twitter para encontrar comentarios de troles que traten de desprestigiar o estigmatizar su labor y contesta al menos a tres mensajes defendiendo su labor o resaltando el trabajo que realizan.
5. **Encuentra a una persona defensora en el barrio.** Busca a una persona de tu barrio que realice acciones y trabajo por la defensa de un derecho humano (por ejemplo, derecho a la salud, a la educación, a la vivienda o a la libertad de expresión). Pide permiso a esa persona para hacerte una foto con ella y súbela en Twitter con su nombre, derecho que defiende y el hashtag #Valiente.
6. **Grábate defendiendo a personas defensoras.** Graba un mensaje corto, de no más de 40 segundos, sobre un caso de una defensora de los derechos LGBTI que cuente los obstáculos con los que se encuentra para defender derechos humanos. Súbelo a tus cuentas de Facebook e Instagram.
7. **Somos Valientes.** Acude al centro vestido de azul y con la "V" DE VALIENTE que te facilitará la persona responsable del grupo. Si dispones de tiempo, puedes informar a gente del barrio y a tu familia del día en que se realizará esta acción para conseguir más apoyos y visibilidad. Entrégales una copia de "V" DE VALIENTE.
8. **Infografía.** Realiza una infografía con las aplicaciones Canva o Piktochart que visibilice a personas defensoras o las injusticias a las que están expuestas. Imprímela para colgarla en corchos del centro o en otros lugares donde consideres que pueden generar impacto.
9. **Escribe al menos diez tuits reclamando que los Gobiernos protejan a los defensores y defensoras de los derechos humanos.** Es aconsejable que se elijan unas frases determinadas que usen al unísono y que agilice la tarea. Incorpora el hashtag #EDHValiente.

Actividad 3.8 | Recursos adicionales



"V" de valiente



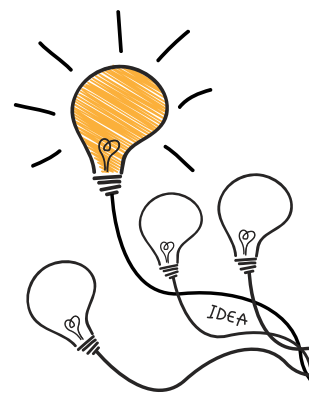
Actividad 3.9

Conoce a las personas defensoras de tu barrio



Activistas de Amnistía Internacional recogen firmas para las campañas de la organización.
© Amnistía Internacional.

Actividad 3.9 | Objetivos y preparación



1 Acerca de la sesión:

Esta actividad pretende demostrar que en el lugar donde vivimos, en los barrios y en diferentes ambientes que habitamos también hay “valientes” que defienden los derechos humanos.

2 Edad recomendada:

+12 años.

3 Tiempo necesario:

2 sesiones de 50 minutos.

4 Objetivos:

- Valorar la importancia y los riesgos que supone el trabajo de los y las defensoras.
- Reconocer quién es defensor/a de los derechos humanos.
- Conocer en el entorno a las organizaciones y/o personas que son defensores/as de los derechos humanos.

5 Preparación y recursos:

La idea de esta sesión parte del trabajo previo de investigación que deben realizar las personas participantes sobre personas en su barrio que trabajen en la defensa de algún derecho humano. En la sesión se pondrán en común los trabajos realizados por parte de los diferentes grupos.

- Bolígrafos.
- Recursos adicionales: Cuestiones previas a la investigación.
- Recursos adicionales: Preguntas fundamentales que no podéis olvidar.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Antes de empezar es conveniente tener claro qué es un defensor o defensora de los derechos humanos. Se puede realizar alguna actividad previa en la que se ahonde en la labor de los mismos y/o en la campaña Valiente de Amnistía Internacional.
2. Es importante dar indicaciones claras de cómo se va a distribuir el trabajo: quién buscará información relacionada con el tema, quién va a ponerse en contacto con la persona u organizaciones y quién va a preparar las preguntas.
3. Este trabajo se podrá realizar en grupos o por parejas. La duración podría ser de dos semanas y luego exponer en clase los resultados.
4. Ten en cuenta que para la realización del taller harán falta dos sesiones: una preparativa de la investigación con el grupo (cuya duración puede reducirse o ampliarse, o tener lugar en varias sesiones) y otra donde las personas participantes expongan el trabajo realizado. Esta actividad también puede adaptarse en cuanto al formato que se sugiere de presentación del trabajo de investigación.

Actividad 3.9 | Pasos a seguir

PARTE 1

Paso 1

Presentación (5 minutos)

Divide a las personas participantes en subgrupos de cuatro o cinco personas. Comenta brevemente el tiempo que tendrán para la realización de la investigación (una semana, dos...), así como la información de cuándo expondrán lo trabajado en otra sesión.

Paso 2

Preparándonos (25 minutos)

1. Facilita a cada subgrupo una ficha de CUESTIONES PREVIAS A LA INVESTIGACIÓN.
2. Explica que tendrán que elaborar un cuestionario/guión de entrevista en la sesión de hoy que les sirva para la entrevista.
3. Informa sobre cuándo tendrán que exponer su trabajo.

Paso 3

Aprendiendo de otros grupos (15 minutos)

1. Dedicar el final de la actividad a poner en común lo elaborado por cada subgrupo. Algunas preguntas de un subgrupo pueden servir para otro.
2. Facilita a cada subgrupo una ficha de PREGUNTAS FUNDAMENTALES QUE NO DEBÉIS OLVIDAR.

PARTE 2

Paso 4

Compartiendo lo aprendido (50 minutos)

1. Selecciona un día o varios para que cada grupo exponga lo trabajado.
2. Determina el orden en el que los subgrupos realizarán su exposición.
3. Se propone un formato abierto para la exposición, sugiriendo la elaboración de un power point, un vídeo editado que recoja lo más relevante de la entrevista, un cómic o un mural que refleje lo trabajado.

Actividad 3.9 | Recursos adicionales

Cuestiones previas a la investigación

Este trabajo de investigación pretende conocer la historia de personas que han tomado la decisión de actuar para defender o promover los derechos humanos en tu centro, localidad o región sin recurrir al odio, la discriminación o la violencia. Por esto, vuestra herramienta principal es la escucha y la observación.

Es importante que penséis sobre algunas cuestiones previas antes de empezar:

- > Buscad una persona representativa a la que podáis entrevistar.
- > Indagad en las motivaciones que le han llevado a la defensa de esos derechos.
- > Tened en cuenta cuestiones como las dificultades para llevar a cabo su “lucha”: género, discriminación, xenofobia, pobreza, libertad de expresión...
- > Distribuid tareas: quién busca información general, quién se pone en contacto con la persona a la que entrevistaréis, quién hará las preguntas a la persona entrevistada, qué colectivos conocéis en el barrio que puedan estar trabajando en la defensa de los derechos humanos...

A la hora de la entrevista:

- > Es importante buscar un lugar cómodo y seguro para la persona a la que vais a entrevistar.
- > Tomad notas o solicitad a esa persona si os permite grabar la entrevista para no perder ningún detalle o distorsionar parte de su relato.

Además, puede servir para hacer un vídeo para la exposición del caso.

Actividad 3.9 | Recursos adicionales

Preguntas fundamentales que no debéis olvidar

¿Qué motivos te llevaron a defender el respeto para ese o esos derechos?

¿Qué derecho está siendo vulnerado donde estudias, trabajas o vives?

¿Cuándo tomaste conciencia de que no podías ser solamente un observador/a?

¿Qué dificultades has tenido por parte de personas, instituciones (centro educativo, ayuntamiento, comunidad o Estado), medios de comunicación...?

¿Te costó mucho tomar la decisión?

¿Qué te ha aportado el ser defensor/a de esos derechos que no se respetan en tu entorno?

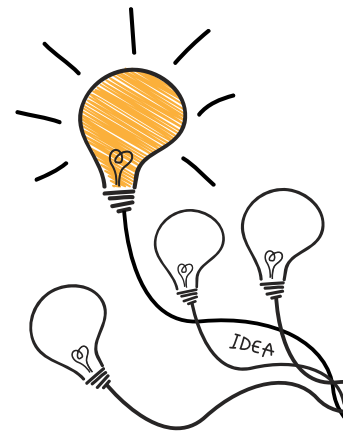
Actividad 3.10

Elaborando un Plan de Acción para redes sociales



Los activistas de Amnistía Internacional siempre a pie de calle.
© AI.

Actividad 3.10 | Objetivos y preparación



1 Acerca de la sesión:

El objetivo de esta actividad es iniciarse en el activismo a través de la creación de un Plan de Acción en las redes sociales planificado por las y los propios participantes.

2 Edad recomendada:

+13 años.

3 Tiempo necesario:

50 minutos.

4 Objetivos:

- Conocer los pasos en planificación necesarios para provocar cambios en materia de derechos humanos.
- Elaborar planes básicos de acción en materia de derechos humanos, en particular de derechos de las personas defensoras, para iniciarse en el activismo político.
- Concienciarse y concienciar al resto de personas de la obligación de los Estados de proteger a las personas defensoras de los derechos humanos.
- Contribuir a la mejora de aptitudes para el trabajo en grupo y colaboración.

5 Preparación y recursos:

- Papel continuo o papelógrafo.
- Celo u otro material adhesivo.
- Notas autoadhesivas, fichas o trozos de papel.
- Rotuladores y bolígrafos.
- Cuentas activas en Instagram, Facebook, Twitter o red social vigente del momento y acceso a las mismas.
- Recursos adicionales: Fotocopias de la plantilla del Plan de Acción, una para cada participante o una sola para pegarla en el papelógrafo, para que puedan verla todas las personas participantes.

6 Sugerencias de facilitación:

1. Es conveniente que cada grupo se centre en una acción concreta y determinada, pero sobre todo factible, dado que el objetivo es que la actividad sea efectiva. Para ello se pueden marcar algunos objetivos y comprobar posteriormente si se han cumplido, apoyándose en los materiales de los recursos adicionales.
2. Es aconsejable que una vez dada la explicación inicial y ya creados los subgrupos, cada uno lea detenidamente las preguntas y se asigne una tarea a cada integrante.
3. Es recomendable haber realizado previamente algún otro taller que permita que las personas participantes tengan conocimiento sobre el papel de las personas defensoras de los derechos humanos.

Actividad 3.10 | Pasos a seguir

Paso 1

Explicación inicial y creación de grupos (10 minutos)

1. Explica que el objetivo es elaborar un Plan de Acción, es decir, acciones conjuntas que sirvan para mejorar la vida de la comunidad. Debe tener un objetivo altruista, en este caso la denuncia de la obligación de los Estados de proteger a las personas defensoras, dado que éstas sufren amenazas y violaciones de sus derechos por parte de otros colectivos sociales e incluso, en ocasiones, por parte de los propios Estados, debido a sus intenciones de transformar la sociedad. Las acciones pueden darse en muchos lugares y ámbitos, pero en esta actividad el objetivo es centrarse en las redes sociales e internet, dado que es un medio de difusión muy eficaz y atractivo.
2. Divide al grupo en subgrupos de cuatro a seis personas y entrega un papelógrafo a cada uno de ellos, junto con una fotocopia de la plantilla del PLAN DE ACCIÓN para que lo elaboren.

Paso 2

Elaboramos un Plan de Acción (35 minutos)

1. Indica al grupo que en el Plan de Acción deben incluir las actividades en redes que realizarán, los resultados de las mismas y el cambio para que el que se plantean esas actividades.
2. Con la máxima creatividad posible y organizándose para trabajar en equipo, deben exponer en el papelógrafo o cartulina grande el Plan de Acción del grupo.
3. Indica que el plan debe tener el objetivo de denunciar la necesidad de que los Estados protejan a las personas defensoras.

Actividad 3.10 | Pasos a seguir

Paso 3

Presentamos nuestro Plan de Acción (10 minutos)

1. Pide a cada grupo que presente su Plan de Acción a toda la clase y anima a las personas a intercambiar consejos prácticos e ideas de mejora, realizando críticas constructivas y exponiendo los puntos fuertes y débiles de los mismos.
2. Indica al grupo la importancia de hacer seguimiento sobre las acciones planteadas.

Paso 4

Reflexión final y Acción (5 minutos)

1. Pregunta a las personas participantes qué les ha parecido la actividad, qué ha ido mal o bien y si creen que ha sido útil su labor, recordando el objetivo principal de la actividad (concienciarse y concienciar al resto de personas de la obligación de los Estados de proteger a las personas defensoras de los derechos humanos).
2. Señala al grupo la importancia de emprender las acciones planteadas en cada Plan de Acción y alienta al grupo a continuar con el activismo.

Actividad 3.10 | Recursos adicionales



Plantilla del Plan de Acción

ELABORANDO UN PLAN DE ACCIÓN EN REDES SOCIALES	
¿Qué es lo que se pretende con el Plan de Acción?	Visibilizar la obligación de los Estados de proteger a las personas defensoras
¿En qué red social se focaliza? ¿O por el contrario será en muchas a la vez? Por ejemplo, únicamente Twitter o Twitter e Instagram. ¿Podemos hacerlo con las cuentas abiertas que tenemos?	
¿Cuál es la mejor forma para moverse en esa red y que el resto de la gente lo vea? Por ejemplo, subir un vídeo, una foto, escribir algo etc.	
¿Cuál es el objetivo determinado del Plan de Acción en la web?	
¿Cuál es la tarea de cada participante en el Plan de Acción?	
¿Son coordinadas esas tareas o se complementan? ¿Interactuarán las cuentas de cada participante entre sí o será una acción individual?	
¿Cómo saber si se ha realizado correctamente el plan?	
¿Cuál es el punto más débil de nuestra actividad y cómo superarlo?	

4

Otro material relevante

4.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

1. Todas las personas nacemos libres e iguales. Todas tenemos nuestras propias creencias e ideas. Todas debemos recibir el mismo trato.
2. Estos derechos nos pertenecen a todas las personas, por distintas que seamos.
3. Todas las personas tenemos derecho a la vida, y a vivir en libertad y en condiciones de seguridad.
4. Nadie tiene derecho a someternos a esclavitud. Tampoco tenemos derecho a esclavizar a otras personas.
5. Nadie tiene derecho a infligirnos daño, a torturarnos ni a tratarnos cruelmente.
6. Todas las personas tenemos derecho a recibir protección de la ley.
7. La ley es igual para todas las personas. Debe dispensar a todos un trato justo.
8. Todas las personas podemos solicitar la protección de la ley si no hemos recibido un trato justo.
9. Nadie tiene derecho a llevarnos a prisión sin justificación, a mantenernos reclusos ni a someternos a destierro.
10. Si nos llevan ante un tribunal, el proceso debe ser público. Quienes nos enjuicien no deben permitir que nadie les diga lo que tienen que hacer.
11. Nadie puede ser acusado de haber hecho algo que no pueda probarse. Cuando alguien diga que nuestra conducta ha sido indebida, tenemos derecho a demostrar que no es verdad.
12. Nadie debe pretender dañar nuestra reputación. Nadie tiene derecho de venir a nuestra casa, abrir nuestras cartas ni molestarnos, a nosotros o a nuestra familia, sin una justificación.
13. Todas las personas tenemos derecho a circular libremente en nuestro país y a viajar al extranjero en iguales condiciones.
14. Si tenemos ser objeto de mal trato en nuestro propio país, tenemos derecho a huir a otro por motivos de seguridad.
15. Todas las personas tenemos derecho a pertenecer a un país.
16. Toda persona adulta tiene derecho a casarse y formar una familia si lo desea. Los hombres y las mujeres disfrutan de los mismos derechos cuando están casados y cuando están separados.
17. Todas las personas tenemos derecho a tener cosas y a compartirlas con otros. Nadie debe privarnos de ellas sin justificación.
18. Todas las personas tenemos derecho a creer en lo que queramos, a tener una religión, o a cambiarla si lo deseamos.
19. Todas las personas tenemos derecho a tomar nuestras propias decisiones, a pensar como queramos, a decir lo que pensamos, y a compartir nuestras ideas con otras personas.
20. Todas las personas tenemos derecho a reunirnos con nuestros amigos y trabajar juntos pacíficamente en la defensa de nuestros derechos. Nadie puede obligarnos a unirse a un grupo si no lo deseamos.
21. Todas las personas tenemos derecho a tomar parte en el gobierno de nuestro país. Toda persona adulta debe poder votar para elegir a sus líderes.
22. Todas las personas tenemos derecho a un hogar, a tener dinero suficiente para vivir y a contar con asistencia médica si estamos enfermos. Gozar de las artes y el deporte debe ser patrimonio de todas las personas.
23. Toda persona adulta tiene derecho a tener un empleo, a obtener a cambio un sueldo justo y a formar parte de un sindicato.
24. Todas las personas tenemos derecho al tiempo libre y al descanso.
25. Todas las personas tenemos derecho a disponer de alimentos y ropa suficientes, a una vivienda y a asistencia médica. Las madres, los niños y las niñas, las personas de edad avanzada, las que no tienen empleo y las que tienen una discapacidad tienen derecho a cuidados especiales.
26. Todas las personas tenemos derecho a la educación y a completar el ciclo de enseñanza primaria, que debe ser gratuita. Debemos poder desarrollar una carrera, o usar todo el potencial de nuestras habilidades.
27. Todas las personas tenemos derecho a elegir nuestro propio estilo de vida, y a gozar de los beneficios del progreso científico y el aprendizaje.
28. Debe existir un orden social que permita a todas las personas gozar de derechos y libertades tanto en nuestro propio país como en el resto del mundo.
29. Tenemos deberes respecto a las demás personas, y debemos proteger sus derechos y libertades.
30. Nadie puede privarnos de estos derechos y libertades.

Esta versión resumida de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido redactada por Amnistía Internacional Reino Unido.

Para ver la versión completa de la Declaración consulta en www.un.org/es/documents/

4.2. Resumen de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos [Declaración de defensores/as]

1. Tienes derecho (individual o colectivamente) a promover la protección y la defensa de los derechos y libertades a nivel nacional e internacional.
2. Los estados deben proteger, promover y hacer efectivos los derechos humanos, creando las condiciones sociales, económicas, políticas, legislativas y garantías jurídicas para que las personas podamos disfrutar de los mismos.
3. El marco jurídico donde se deben materializar los derechos humanos y las libertades es el derecho interno (que concuerda con las obligaciones de derecho internacional).
4. Esta declaración no puede contradecir los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas, Declaración de los Derechos Humanos y Pactos e instrumentos internacionales de derechos humanos.
5. Tienes derecho a reunirte o manifestarte pacíficamente, formar y participar en organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, así como a comunicarte con éstas o con organizaciones intergubernamentales.
6. Tienes derecho a conocer y poseer información sobre todos los derechos humanos, así como a acceder a información de éstos en los sistemas legislativo, judicial y administrativo. También a difundir, publicar, estudiar y debatir sobre los derechos humanos, así como a tener una opinión sobre ellos.
7. Tienes derecho a desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos, así como a promover su aceptación.
8. Tienes derecho a tener la oportunidad de participar en el Gobierno del país y gestionar asuntos públicos; así como a presentar a órganos y organismos gubernamentales críticas y propuestas de mejora, llamando la atención sobre aquello que impida la promoción, protección o realización de los derechos humanos.
9. Tienes derecho a disponer de recursos eficaces y ser protegido, en caso de violación de tus derechos humanos; pudiendo denunciar a autoridades judiciales independientes, imparciales y competentes, obteniendo decisión, que contemple la reparación cuando se hayan violado tus derechos.
10. Nadie participará (por acción o incumplimiento de actuar) en la violación de derechos humanos, ni podrá ser castigado ni perseguido por negarse a hacerlo.
11. Tienes derecho a ejercer tu profesión. Si tu profesión afecta a la dignidad de las personas y sus derechos humanos, debes respetarlos y cumplir con las normas nacionales e internacionales.
12. Tienes derecho a participar pacíficamente contra la violación de derechos humanos y el Estado debe protegerte frente a la violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de derecho, prisión o cualquier acción arbitraria. Tienes derecho a una protección eficaz de las leyes nacionales cuando reacciones por medios pacíficos a acciones de los Estados u otros grupos que causen violaciones de derechos humanos.
13. Tienes derecho a solicitar, recibir y utilizar recursos para promover y proteger los derechos humanos.
14. El Estado es responsable de adoptar medidas legislativas, judiciales y administrativas para promover la comprensión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales:
 - Publicando las leyes, reglamentos nacionales e instrumentos internacionales básicos.
 - Facilitando el acceso en condiciones de igualdad a documentación internacional de los derechos humanos, incluyendo informes periódicos de los Estados.
 - Garantizando la creación y desarrollo de instituciones nacionales independientes que promuevan los derechos humanos.
15. El Estado debe promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles de la educación y garantizar que en los programas formativos de abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, personal de fuerzas armadas y funcionarios públicos se enseñan los derechos humanos.
16. Particulares, organizaciones no gubernamentales e instituciones pueden contribuir a sensibilizar en derechos humanos a través de actividades, investigación o capacitación.
17. Ninguna persona puede tener más limitaciones de acuerdo a las obligaciones y compromisos internacionales de los derechos humanos.
18. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo puede desarrollarse libre y plenamente dentro de ella; teniendo la responsabilidad para proteger la democracia, protegiendo los derechos y contribuyendo al fomento de sociedades democráticas.
19. Nada de la declaración se puede interpretar, tanto para individuos, colectivos o Estados, como derecho a desarrollar actividades o actos que busquen suprimir los derechos y libertades fundamentales.
20. Nada de la declaración puede interpretarse para que los Estados puedan apoyar y promover actividades que vayan en contradicción con el contenido de la Carta de Naciones Unidas.

